

**DÉCIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
(SESIÓN 17-SO-2018)**

DR. MATZUMURA: Muy bien, empezamos la Sesión Ordinaria. Creo que usted pidió la palabra Señor Álvaro.

DR. SAAVEDRA: Señor Decano, cuestión de orden. Si va a intervenir dentro del Consejo Ordinario hay que primero pasar lista y aperturar el Consejo.

DR. MATZUMURA: Proceda Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Décimo Sétima Sesión Ordinaria, vamos a pasar lista.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO	JUSTIFICA
DR. JOSE MARIANO DE VINATEA DE CÁRDENAS	JUSTIFICA (Licencia)
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	PRESENTE
DR. VÍCTOR ZENOBIO MECHÁN MÉNDEZ	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DR. GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES	PRESENTE
ALUM. ALFREDO CELSO ALVARADO NOVOA	JUSTIFICA (clases)
ALUM. PAMELA GRACE CHUQUICONDOR CUEVA	JUSTIFICA (Estancia académica).
ALUM. EDGAR EUGENIO GARCIA POMA	PRESENTE
ALUM. MR. LIZETTE CRISTINA CERSSO MURO	AUSENTE

DR. SAAVEDRA: Tenemos cuórum Señor Decano.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DR. JUAN MATZUMURA KASANO	Vicedec. de Invest. y Posg., Decano y Vicedec. Académico (e)
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	Director Escuela Profesional de Medicina Humana
MG. ROSALVINA VELÁSQUEZ PERALES	Escuela Profesional de Enfermería
MG. CLARA DÍAZ TINOCO	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DRA. DORIS DELGADO PÉREZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
ALUMNA DIANA VARGAS ROMERO	Secretaria General Centro de Estudiantes de Enfermería
ALUMNA CINTHYA GONZALES PUMACHAGUA	Presidente del Centro de Estudiantes de Medicina
SR. ÁLVARO TEODOMIRO VARGAS CARBAJAL	Representantes de los trabajadores

DR. MATZUMURA: ¿Es algo relacionado al tema de agenda? Adelante señor Álvaro, lo escuchamos.

SR. VARGAS: Buenas tardes Dr. Kasano y todos los asambleístas presentes a nombre del personal administrativo de la Facultad de Medicina, solicito que se considere como un punto prioritario, primero de la agenda referente al punto 2.20 respecto a lo que es autorización para vales de consumo año 2017 para trabajadores administrativos FM; es un tema pendiente de hace diez meses que los trabajadores estamos insistentemente buscando la manera de viabilizar la salida y ya hay una salida inmediata y solicitamos a ustedes, a su despacho que se dé la atención ya que es el único tema administrativo que hay en toda la agenda, el resto ya es tema académico y de alumnos ¿no? de pre y posgrado. Gracias.

DR. SAAVEDRA: 2.21 son vales de consumo.

DR. MATZUMURA: ¿Opiniones?. A ver el señor Álvaro, miembro del sindicato, solicita adelantar el punto 2.21, creo que lo podemos someter a votación. ¿Les parece bien?. A ver los que están de acuerdo en... 2.21 ¿Los que están de acuerdo en adelantar este punto 2.21 como situación prioritaria solicitado por el miembro del sindicato?, sírvanse levantar la mano por favor.

Votos: 06

Los que están en contra: 00

Bueno aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 395-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INICIAR LA SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD CON EL PUNTO 2.21 (AUTORIZACIÓN PARA VALES DE CONSUMO 2017 PARA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS), SOLICITADO POR EL REPRESENTANTE DEL SUTUSM.

DR. SAAVEDRA: Antes del adelanto de la solicitud del 2.21 pasarlo a primero. Deberíamos aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria.

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Medicina del 23 de agosto de 2018.

(Se envía por correo electrónico el 11.09.2018).

DR. MATZUMURA: Ok. ¿Alguna atingencia u observación que ha sido enviado oportunamente?. Bueno. Entonces damos aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 396-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2018.

DR. SAAVEDRA: Por solicitud el 2.21

2.21 AUTORIZACIÓN PARA VALES DE CONSUMO 2017 PARA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS

Oficio N° 2658-FM-D-2018 el Decano de la Facultad de Medicina, solicita autorización del Consejo de Facultad para la aprobación de los vales de consumo correspondiente al año 2017 para los trabajadores administrativos. Se recibe el documento dirigido hacia el Decano de la Facultad de Medicina por parte de la Dirección Administrativa con el siguiente tenor. Me voy a permitir a leer. Con el Oficio 653 de la Facultad de Medicina de la Dirección Administrativa se dirige al Decano el Dr. Pedro Matzumura Kasano, Decano encargado de la Facultad de Medicina, *asunto: Otorgamiento de vales electrónicos al personal administrativo permanente, plazo determinado y obreros año 2017. Proveído de la dirección general de administración, expediente 16195-FM-2018. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:*

Antecedentes:

1. *Con fecha 01 de abril de 2016, se firmó un Acta con la Dirección Administrativa y la Base de la Facultad de Medicina, aprobando el otorgamiento de vales para el personal administrativo, según punto 1 y 2 de dicha Acta.*
2. *En atención al párrafo anterior, se atendió la entrega de los vales el año 2016, sin ninguna observación.*
3. *En virtud de esto la actual gestión, procedió a incorporar en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2017, cuyo proceso de adquisición se realizó a través del nivel central, mediante compra institucional, ejecutándose el 50% aproximadamente, sin ninguna observación.*
4. *Sin embargo, el 50% restante no se ejecutó por la demora en la administración central, por lo que mediante hoja de ruta de fecha 08/02/18 la oficina de abastecimientos del nivel central solicita a la Facultad de Medicina se actualice el gasto con las metas presupuestales 2018, lo que se realiza y se devuelve a la administración central.*
5. *En el mes de marzo del año 2018 el órgano de control institucional (OCI) eleva sus observaciones sobre el otorgamiento de vales de consumo que otorga la universidad al personal: docente, administrativos permanentes, plazo determinado, CAS, obreros, etc., por lo que éste trámite queda en suspenso. Se adjunta documento.*

6. Mediante R.R. N° 03730-R-18 de fecha 26/06/18, se autoriza el otorgamiento de vales por parte de la administración central de la UNMSM al personal nombrado, designado, contratado por tesoro público, obreros nombrados y contratados por tesoro público, correspondiente al ejercicio 2018 cuyo primer tramo ha sido entregado en el mes de julio del año en curso.
7. Con hoja de ruta de fecha 17/07/18, la Dirección General de Administración solicita que se adjunte al expediente de adquisición de los vales del 2017 (saldo restante), la resolución de decanato que autorice dicha entrega.

Por lo expuesto, y en atención al pedido de la Dirección general de administración, con los informes técnicos de las siguientes unidades: Personal, Abastecimiento, Asesoría Jurídica, Economía y Planificación, y con autorización de esta Dirección, se remite a vuestro despacho, solicitando se autorice en vías de regularización se apruebe mediante resolución de decanato el otorgamiento de los vales correspondientes al ejercicio 2017, según anexo adjunto, para el personal administrativo permanente, personal a plazo determinado (tesoro público) y obreros, salvo mejor decisión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi estima personal.
(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 11.9.2018)

DR. MATZUMURA: Muy bien. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra comentando lo mencionado o desean pasar de frente a votación?. ¿Ningún comentario?. Muy bien. Entonces creo que podemos pasar a votación.

Los que están a favor de aprobar esta resolución de vales de acuerdo a la lectura dada por el Dr. Saavedra, sírvanse levantar la mano.

Votos: 06

En contra: 00

Entonces aprobado por unanimidad. Se ha aprobado la medida.

ACUERDO N° 397-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL OTORGAMIENTO DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 PARA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS PERMANENTES.

DR. MATZUMURA: Ahora si, continuamos Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Retomamos el despacho.

2. DESPACHO

2.1 TÍTULO PROFESIONAL

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 27, 29.08 - 04, 05, 07, 10, 12.09.2018)

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
0647-0648-0673	Licenciado (a) en Nutrición	12010594	Jhoan Isrrael Manuel Valle Rodríguez	"Asociación entre perfil cineantropométrico, ingesta de energía y macronutrientes con el grado de maduración biológica en niños de 8 a 12 años de academias de fútbol, Lima 2016"
		10010382	Darcy Gianina Arce Braúl	"Patrón alimentario en niños y niñas de 6 a 23 meses de edad según estacionalidad en 5 caseríos del distrito de Coris-Ancash-2015"
		12010192	Nerolie Shusely Quispe Altamirano	"Conocimientos, consumo y preferencia de lácteos según sexo en adolescentes de un centro educativo de Lima"

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 398-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN NUTRICIÓN, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
0775	Médico Cirujano	11010211	Sergio Edmundo Hervias Marquina	"Incidencia y factores asociados a reacciones adversas a fármacos antituberculosos durante el tratamiento para tuberculosis sensible en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Año 2016"

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 399-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO DE DON SERGIO EDMUNDO HERVIAS MARQUINA.

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
1836	Licenciada en Tecnología Médica Área: Radiología	13010324	Kelsin Jackeline Barrionuevo Nieves	"Errores de posicionamiento hallados mediante tomografía computada de haz cónico en el tratamiento de cáncer de mama con radioterapia"

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 400-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MÉDICA – ÁREA: RADIOLOGÍA A DOÑA KELSIN JACKELINE BARRIONUEVO NIEVES.

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
494	Licenciado en Obstetricia	04010295	Luis Antonio Ormeño Caisafana	"Asociación de los estilos de aprendizaje con las preferencias metodológicas y temáticas para la investigación en estudiantes de Obstetricia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos – agosto 2015"

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 401-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN OBSTETRICIA A DON LUIS ANTONIO ORMEÑO CAISAFANA.

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
842	Licenciada en Enfermería	13010513	Doris Valeria Unoysoncco Qquentasi	"Conocimientos y actitudes hacia la prevención de embarazo adolescente e infecciones de transmisión sexual en estudiantes de secundaria de una Institución Educativa, VMT. 2017"

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 402-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA A DOÑA DORIS VALERIA UNOYSONCCO QQUENTASI.

MODALIDAD: EXAMEN DE APTITUD PROFESIONAL

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos
832	Licenciado en Enfermería	11010326	Ronald Harold Rodriguez Chirinos

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 403-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA A DON RONALD HAROLD RODRIGUEZ CHIRINOS.

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos
0671- 0677- 0678- 0681- 0682-0683	Licenciada (o) en Nutrición	08010491	Milagros Victoria Aguado Berrio
		08010153	Frida Andrea Anaya Amésquita
		990641	Grace Maxcyma Azañero Calderón
		08010156	Wilber Luis Carrasco Cavero
		08010157	Milagros Liseth Castillo Rivera
		10010386	Cindy Castro Sernaqué
		09010078	Yesenia Erazo Paredes
		10010528	Cindy Yolanda Galván Tantavilca
		09010086	Grace Palacios Leiva
		07010316	Reyna Isabel Pallarta Cuenca
		09010381	Gianinna Pérez Cámara
		09010526	Claudia Katia Pizarro Feliciano
		09010382	Tania Roxana Rosales Meza
		07010143	Virginia Suely Vidarte Portocarrero
		09010385	Ana Cecilia Zelada Gómez
		01112200	Karen Judith Cueva Rodríguez
		10010168	Karla Rocío Alvarado Yamo
		10010164	Margarita del Carmen Quispe Arroyo
		09010080	Lizeth Giovanna Fernández Sotelo
		10010414	Jean Carlos Sulca Yarleque
10010168	Karla Rocío Alvarado Yamo		
10010164	Margarita del Carmen Quispe Arroyo		
09010080	Lizeth Giovanna Fernández Sotelo		
10010414	Jean Carlos Sulca Yarleque		

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 404-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN NUTRICIÓN, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.2 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA – MODALIDAD ESCOLARIZADA

Oficios N° 1165-1177-1257-FM-VDIyP-2018, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación los expedientes para optar el **Título de Segunda Especialidad Profesional - Modalidad Escolarizada**

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 23, 27.08 - 05-09.2018)

N°	Nombres y apellidos	Especialidad
1	Nátaly Yesenia Becerra Fernández	Anestesia, Analgesia y Reanimación
2	José Lizardo Huamán Arteaga	Oftalmología
3	Maria Elena Lengua Avalos	Pediatría

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 405-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA – MODALIDAD ESCOLARIZADA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.3 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA – MODALIDAD PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Oficios N° 1163-1164-1174-1179-1180-1181-1230-1231-1232-1233-1234-1253-1254-1255-1280-1281-1282-1283-1284-1323-1325-1326-FM-VDIyP-2018, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación los expedientes para optar el **Título de Segunda Especialidad Profesional – Modalidad Proyecto de Investigación.**

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 23, 27.08 – 04, 05, 07, 10, 12.09.2018)

N°	Nombres y apellidos	Especialidad
1	Marcela Alvarado Morales	Neurología
2	Julio Javier Aguilar Casasola	
3	Jessica Otilia López Albornoz	
4	Henry Youdary Palomino Lescano	
5	Elizabeth Jurado Uscuchagua	Pediatría
6	Mirella Kristal Cajas Socualaya	
7	Cesia Jael Ortega Ocas	
8	Ana Cecilia Vidal Espinoza	
9	Merly Odalis Reque Tafur	
10	Carla Lorena Cortijo Alfaro	
11	Mabel Rubí Cahuana Salazar	
12	Raúl Americo Gutiérrez Dietz	
13	Yudit Nóres Espinoza Espinoza	
14	Manuel André Virú Loza	
15	Pamela Miluska Azabache Tafur	
16	María Luisa Pereda Joh	

17	Diego Saldaña Pérez	Otorrinolaringología
18	Elsa Catalina Villanueva Yave	
19	Lydia del Milagro Quiroz Sequeros	
20	Leady Mabel Jorge Gonzales	
21	Freddy Pavel Ortiz Castillo	Medicina de Emergencias y Desastres
22	Elton Erick Rabanal Odar	
23	Diana Lucia Matos Zegarra	
24	Jessica Milagros Calcino Cuela	
25	Karina Ormachea Rozas	Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial
26	Juan Francisco Vilcazan Quispe	
27	Melissa Elvita Domínguez Prado	Medicina Intensiva
28	David Eduardo Jiménez Melgarejo	
29	Fanny Astrit Buleje Mendoza	
30	Marco Antonio Rodas Alata	Reumatología
31	Rosario Esther Lavado Santivañez	
32	Cynthia Olarte Soto	
33	Luis Angel Guevara Rodriguez	
34	Jeanette Ivonne Montoya Fernández	
35	Kori Karina Cueva Tovar	
36	Jesús Rufino Segil Hernández	Cirugía Plástica
37	Karen Viviana Valverde Pinillos	
38	Pierina Patricia Quiroz Zegarra	Cardiología
39	Katy Zoeli Garayar Socualaya	
40	Juan Pablo Ramírez Ramírez	
41	Silvia Elena Zavaleta Castillo	
42	Renzo Omar Yépez Minaya	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales
43	Juan José Montenegro Idrogo	
44	Luis Enrique Portilla Guerrero	Cirugía Ortopédica y Traumatología
45	Yuri Merlin Beltrán Peláez	
46	Albert Leonard Medina Espinoza	Cirugía General
47	Dennis Italo Valer Ugarte	Neumología
48	Idania Guisela Huaranga Pérez	
49	Karina Castillo Palermo	
50	Oscar Enrique Quintana Córdova	
51	Kevin Hugo Briceño Santillan	
52	Olivia Del Carmen Peña Vásquez	
53	Xavier Wiliams Chahuillco Quispe	
54	Carmen Noemi Cabel Rebaza	Gineco Obstetricia
55	Liseth Lapa Socualaya	
56	Maribel Sulca Cerván	
57	Isabel María Angélica Pulgar Sedó	Endocrinología
58	Susana Maribel Dávila Quispe	

59	Karol Dick Pereira Salgado	
60	Margarita Belinda Bocanegra Moreno	
61	John Marcelino Longa López	
62	Maria Estela Hernandez Meza	Patología Clínica
63	Ana Patricia Gonzáles Morales	
64	Roxana Pimentel Parado	
65	Magnolia Luque Durán	
66	William Johnny Gonzalo Rojas	Anatomía Patológica
67	Gianina Adriana Florencio Veneros	Gastroenterología
68	Abdón Ccalla Ventura	
69	Edith Jesús Sulca Flores	
70	Walter Zagaceta Torres	
71	Ronald Marcel Norabuena Huaman	
72	Fiorella Ileana Portella Córdova	Anestesia, Analgesia y Reanimación
73	Christian Martin Quiroz Astocondor	
74	Angela Débora Argumé Huaylinos	
75	Katherine Esther Lino Núñez	
76	Rosmery Latorre Cacho	
77	Raisa Mery Ingunza Tapia	
78	Aldo André Molina Gutierrez	Cirugía Pediátrica
79	César David Hilari Ochoa	
80	Cesar Egusquiza Sanchez	
81	Josselyn del Carmen Labrín Burga	
82	Cinthy Janett Campos Zurita	Psiquiatría
83	Jorge Armando Martinez Montenegro	
84	Carolina Jazmine Ferrer Salas	
85	Henry Pavel Quispe Wong	
86	Diana Karina Alcántara García	
87	Maria Aida Saire Heredia	Radiología
88	Dino Armando Quispe Sánchez	
89	Willians Rubén Borda Vera	Urología
90	Juan José Bianchi Aucalle	
91	Alfredo Paul Marrufo Avellaneda	
92	Irving Antonio Hernández Peñaloza	Gestión en Salud
93	Hugo Guillermo Quezada Pinedo	Hematología
94	Roxana Jovita Vergara Franco	Oncología Médica
95	Anneliese Karin Alvarado López	
96	Robert Jesús Villacorta Carranza	Dermatología
97	Natalie Torres Panduro	
98	Martin Omar Chapoñan Relaiza	Medicina Familiar y Comunitaria
99	Yescika Espinoza Arias	

100	Miguel Angel Hilario Puchoc	
-----	-----------------------------	--

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 406-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA – MODALIDAD PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.4 TÍTULOS DE SUBESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA – MODALIDAD PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Oficios N° 1237-1267-FM-VDIyP-2018, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación el expediente para optar el **Título de Subespecialidad Profesional en Medicina- Modalidad Proyecto de Investigación.**

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 04, 05.09.2018)

N°	Nombres y apellidos	Subespecialidad
1	Eduardo Saúl Romero García	Cirugía de Mano
2	Alan Giancarlo Navarro Acosta	Neonatología

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 407-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SUBESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA – MODALIDAD PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.5 TÍTULOS DE SUBESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA – MODALIDAD ESCOLARIZADA

Oficio N° 1332-FM-VDIyP-2018, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación el expediente para optar el **Título de Subespecialidad Profesional en Medicina- Modalidad Escolarizada**

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 12.09.2018)

N°	Nombres y apellidos	Subespecialidad
1	Ursula Elena Vilca Lazarinos	Neonatología

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 408-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SUBESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA – MODALIDAD ESCOLARIZADA A DOÑA URSULA ELENA VILCA LAZARINOS.

2.6 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA – MODALIDAD TRABAJO ACADÉMICO

Oficios N° 1152-1167-1202-1221-FM-VDIyP-2018, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación los expedientes para optar el **Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería - Modalidad Trabajo Académico.**

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 24,27.08 – 03, 04-09.2018)

N°	Nombres y apellidos	Especialidad
1	Guicela Rodriguez Zamudio	Enfermería en Nefrología
2	Olia Felicitas Pablo Asencios	

3	Jacqueline Carla Guardia Ramos	Enfermería en Neonatología
4	Lizbeth Maritza Dextre Giraldo	
5	Deysi Mónica Alonzo Ronquillo	
6	Jesica Gutierrez Bruno	
7	Judith Hermila Delgado Osoros	Enfermería Pediátrica
8	Roxana Gonzales Quispe	Enfermería en Centro Quirúrgico
9	Zulema Alejandrina Inga Pujay	

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 409-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA – MODALIDAD TRABAJO ACADÉMICO, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.7 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA – MODALIDAD ESCOLARIZADA

Oficios N° 1222-1223-1224-1225-1236-1285-FM-VDIyP-2018, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación los expedientes para optar el **Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería - Modalidad Escolarizada**.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 03, 04, 11.09.2018)

N°	Nombres y apellidos	Especialidad
1	Gloria Simona Rosario Arevalo	Enfermería en Centro Quirúrgico
2	Iris Vanessa Avalos Vásquez	
3	Suny Magaly Ponce Baldeon Ybarra	
4	Cármén Rosa Fuentes Gamarra	
5	Yanny Gladys Ricra Mayo	
6	Rosemarie Cabrera Tinco	
7	Clementina Huaraca Rojas	Enfermería en Emergencias y Desastres
8	Lizeth Paola Hinostroza Chauca	
9	Luis Elmer Tuesta Orbe	
10	María Nancy Fernández Arias	
11	Natalí Victoria Tarrillo Ames	
12	Marianela Lizeth Cottos Bustamante	Enfermería en Nefrología
13	Gladys Cecilia Morales Aquino	Enfermería Intensivista
14	Miriam Nelly Chávez Rodríguez	Enfermería en Neonatología
15	Mijael Rohomel Condezo Melendez	
16	Magnolia Rojas Alegria	
17	Nancy Aponte Quinto	
18	Yesi Ramos Bendezú	
19	Rocío Isabel Paucar Soriano	Enfermería Cardiológica
20	Herberth Yhoel Iturry Quiñonez	
21	Sujelx Lorena Avila Robles	
22	Alejandra Angela Pineda Condemarin	

23	Katherine Judith Maza Reyna	Enfermería Pediátrica
24	Nelly Rosmery Quiñones Mayorga	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría
25	Rocio Gutierrez Cuaresma	Enfermería en Salud Pública
26	Lilia Aguilar Onofre	Enfermería Oncológica

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 410-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA – MODALIDAD ESCOLARIZADA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.8 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS – MODALIDAD TRABAJO ACADÉMICO

Oficio N° 1182-FM-VDIyP-2018, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación el expediente para optar el **Título de Segunda Especialidad Profesional para Nutricionistas - Modalidad Trabajo Académico**.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 28.08.2018)

N°	Nombres y apellidos	Especialidad
1	Marcos Omar Arias Padilla	Nutrición Clínica

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 411-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PARA NUTRICIONISTAS – MODALIDAD TRABAJO ACADÉMICO A DON MARCOS OMAR ARIAS PADILLA.

2.9 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA – MODALIDAD EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS.

Oficios N° 1228-1229-FM-VDIyP-2018, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación los expedientes para optar el **Título de Segunda Especialidad Profesional - Modalidad Evaluación de Competencias**.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 03.09.2018)

N°	Nombres y apellidos	Especialidad
1	Rubén Darío Paredes Campos	Medicina de Emergencias y Desastres
2	César Adolfo Chayña Chayña	

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 412-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL - MODALIDAD EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.10 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMA

Oficios	Expedido para optar el Diploma	Nombres y apellidos
1203-1204-1217-1218-1219-1275-FM-VDIyP-2018	Diplomatura en Terapias Alternativas	Rosa María Martínez Bellido

	Auditoría Médica	Marlene Ines Huancahuari Torres
		Janet Karina Farfán Gutierrez
		Heber Eduardo Rodríguez Rivera
		Aldrin Eduardo Martinez Avila
		Elsa Beatriz Sánchez Bernal

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 29.08 – 03, 10.09.2018)

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 413-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LAS DIFERENTES DIPLOMATURAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.11 GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR

Oficio	Grado Académico de Doctor	Nombres y apellidos	Tesis	Calificativo
1216-FM-VDIyP-2018	Enfermería	Olga Giovanna Valderrama Ríos	"Vivencias de las personas con discapacidad física: Un estudio fenomenológico. Barranca- 2013"	C Bueno 16

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 03, 06, 12.09.2018)

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 414-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR EN ENFERMERÍA A DOÑA OLGA GIOVANNA VALDERRAMA RÍOS.

Oficio	Grado Académico de Doctor	Nombres y apellidos	Tesis	Calificativo
1123-FM-VDIyP-2018	Ciencias de la Salud	Rossibel Juana Muñoz De La Torre	"Efecto antianémico del extracto etanólico de las hojas de <i>Medicago Sativa L</i> (Alfalfa) y <i>Erythroxyllum coca</i> (Hoja de Coca) sobre la anemia ferropénica inducida en ratas hembras"	B Muy bueno 17

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 415-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA SALUD A DOÑA ROSSIBEL JUANA MUÑOZ DE LA TORRE.

Oficio	Grado Académico de Doctor	Nombres y apellidos	Tesis	Calificativo
1329-FM-VDIyP-2018	Medicina	Fernando Martín Ramírez Wong	"Efectividad de la terapia antirretroviral de gran actividad en la severidad del cáncer de cérvix en mujeres con HIV/SIDA"	B Muy bueno 18

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 416-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR EN MEDICINA A DON FERNANDO MARTÍN RAMÍREZ WONG.

2.12 GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER

Oficio	Grado Académico de Magister	Nombres y apellidos	Tesis	Calificativo
1302-1303-1327-FM-VDIyP-2018	Enfermería con Mención: Gestión en Enfermería	Soledad Yolanda Santillán Hospinal	“Nivel de desarrollo de la gestión de la calidad de los servicios de Enfermería del Hospital Central FAP 2007-2016”	B Muy Bueno 18

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 10.09.2018)

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 417-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN ENFERMERÍA CON MENCIÓN GESTIÓN EN ENFERMERÍA A DOÑA SOLEDAD YOLANDA SANTILLÁN HOSPINAL.

Oficios	Grado Académico de Magister	Nombres y apellidos	Tesis	Calificativo
1302-1303-1327-FM-VDIyP-2018	Enfermería con Mención: Docencia en Enfermería	Miriam Maquera Ramos	“Nivel de cumplimiento de la guía para administrar antibióticos parenterales y conocimientos que muestran los estudiantes de la especialidad de Enfermería Neonatal - UNMSM”	C Bueno 16

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 418-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN ENFERMERÍA CON MENCIÓN DOCENCIA EN ENFERMERÍA A DOÑA MIRIAM MAQUERA RAMOS.

Oficios	Grado Académico de Magister	Nombres y apellidos	Tesis	Calificativo
1302-1303-1327-FM-VDIyP-2018	Gerencia de Servicios de Salud	Tomas Ignacio Ponce Varillas	“Eficacia de una herramienta en la selección de pacientes adultos del servicio de emergencia para hospitalización sin riesgo de sufrir complicaciones en su estado de salud. Hospital “Guillermo Almenara I” 2015”	B Muy bueno 17

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 419-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD A DON TOMAS IGNACIO PONCE VARILLAS.

2.13 ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA

OFICIOS	ASUNTO	ALUMNOS	OBSERVACIONES
1198-FM-VDIyP-2018	Anulación de ingreso por renuncia a las plazas adjudicadas en el proceso regular y complementario de	(20 médicos residentes)	Mediante Oficio N° 0465/VDIYPG-FM-SSE/2018 el Jefe de la Sección de Segunda Especialización, informa que 20 médicos residentes ingresantes 2018 han presentado su renuncia vía carta notarial

	admisión 2018 (residentado médico)		al Programa de Residentado Médico; asimismo indica que los médicos ingresaron mediante proceso regular y algunos en la adjudicación complementaria nacional, habiendo sido emitidas las resoluciones rectorales que aprueban sus ingresos a la Universidad con fecha 27.07.2018 y 09.08.2018 respectivamente y que luego de la evaluación respectiva y considerando la normatividad de CONAREME opina que dichas renunciaciones tienen el calificativo de JUSTIFICADAS.
--	---------------------------------------	--	---

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 04.10.09.2018)

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 420-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO DE 20 MÉDICOS RESIDENTES POR RENUNCIA A LAS PLAZAS ADJUDICADAS EN EL PROCESO REGULAR Y COMPLEMENTARIO DE ADMISIÓN 2018 (RESIDENTADO MÉDICO).

OFICIO	ASUNTO	ALUMNOS	OBSERVACIONES
1290-FM-VDIyP-2018	Anulación de ingreso por renuncia a las plazas adjudicadas en el proceso regular de admisión 2018 (residentado médico)	Filiberto Daniel Vilca Marca (18017993) Especialidad: Cirugía General Modalidad: Cautiva Sede: Hospital Amazónico Yarinacocha Motivo: Personal	Mediante Oficio N° 0405/FM-VDIPG-SSE-PSEMH/18 el Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, informa que los médicos residentes ingresantes 2018 han presentado su renuncia vía carta notarial al Programa de Residentado Médico; dichas renunciaciones han sido evaluadas de acuerdo a normatividad del CONAREME, verificándose que fueron presentadas luego del cierre del proceso de admisión a residentado médico 2018 y siendo cada caso por motivos personales, tiene la calificación de INJUSTIFICADAS.
		Roger Ivan Ozambela Torres (18017758) Especialidad: Neumología Modalidad: Cautiva Sede: Hospital Dos de Mayo Motivo: Personal	
		Marco Napoleon Torres Bustamante (18017683) Especialidad: Medicina de Emergencias y Desastres Modalidad: Libre Sede: Hospital Daniel A. Carrión Motivo: Personal	

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Si Doctor.

DR. FRANCO: Solamente una precisión. Ahí dice residencia en Hospital Amazónico Yarinacocha con docentes de la Facultad?

DR. MATZUMURA: Si. Si. Bueno docentes, son docentes nuestros o son invitados ¿no?, pero si hay sedes abiertas allá y de la cual uno de los problemas que tenemos a veces es trasladarnos para ver como están, pero ellos se han trasladado y vemos que todavía hay dificultades para poder ser sede docente, entonces estamos pensando y mirando con objetividad que es más conveniente para la universidad, las quejas, hay bastantes quejas por los programas que son llevados digamos en esas sedes, pero si hay, esas sedes de San Marcos en esa región. Ahora, acá como ustedes ven, bueno de repente una explicación mayor a esto hay médicos residentes, este tema de los residentes se ha vuelto una situación que son como concursos, son parte también de la vida laboral de cada uno de los residentes, a veces se presentan en varias

oportunidades ¿no? entonces como son las plazas que quedan generalmente cuando entran a la bolsa tienen un tiempo para poder incorporarse y a veces no les gusta tal sitio y como tienen un tiempo límite a través de la reglamentación dada por CONAREME, obviamente muchas veces ellos tienen justificación generalmente por salud ¿no? y lo otro es que ya llegan al extremo incluso a renunciar sabiendo que si no están justificadas no pueden presentarse al sistema de residentado médico durante tres años más, ya; entonces esa es la situación de residentado médico en lo que estamos viendo. Muy bien, ¿alguna observación más al respecto?. Aprobado.

ACUERDO N° 421-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO DE POR RENUNCIA A LAS PLAZAS ADJUDICADAS EN EL PROCESO REGULAR DE ADMISIÓN 2018 (RESIDENTADO MÉDICO); DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.14 **LICENCIA CON GOCE DE HABER**

Que los expedientes cuentan con opinión favorable de los Departamentos Académicos respectivos, Unidad de Personal, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

El Jefe de la Unidad de Personal hace mención en cada caso, que: “...la naturaleza de lo solicitado se adecua al otorgamiento de licencia con goce de haber de conformidad al artículo 110 del Reglamento del Decreto Ley 276”.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 27, 29.08 - 06.09.2018)

OFICIO	ASUNTO
081-085/ DAEnfermería-2018	Licencia con goce de haber del 04 al 07 de setiembre de 2018 a doña TERESA CATALINA SURCA ROJAS , docente permanente principal a T.P. 20 horas y MARIA VIRGINIA INFANTE CONTRERAS , docente permanente principal a T.C. 40 horas, para participar en el VII Congreso Iberoamericano de Investigación en Salud, a realizarse en la ciudad de Florianópolis – Brasil.

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 422-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 04 AL 07 DE SETIEMBRE DE 2018 A DOÑA TERESA CATALINA SURCA ROJAS, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A T.P. 20 HORAS Y MARIA VIRGINIA INFANTE CONTRERAS, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A T.C. 40 HORAS, PARA PARTICIPAR EN EL VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE FLORIANÓPOLIS – BRASIL.

OFICIO	ASUNTO
263-FM-DAPediatría- 2018	Licencia con goce de haber del 05 al 07 de setiembre de 2018 a don JUAN FRANCISCO RIVERA MEDINA , docente permanente asociado a T.P. 20 horas, para participar como expositor en el I Congreso Internacional de Gastroenterología Pediátrica y Prebióticos” a realizarse en la ciudad de Guayaquil - Ecuador.

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 423-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 05 AL 07 DE SETIEMBRE DE 2018 A DON JUAN FRANCISCO RIVERA MEDINA, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO A T.P. 20 HORAS, PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN EL I CONGRESO INTERNACIONAL DE GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA Y PREBIÓTICOS” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL - ECUADOR.

OFICIO	ASUNTO
266-DA Ciencias Morfológicas-2018	Licencia con goce de haber del 10 al 16 de setiembre de 2018 a don HECTOR ANGEL MONDRAGON ARRASCUE , docente permanente asociado a T.P. 20 horas, para participar en el VIII Congreso Iberoamericano de Cirugía Pediátrica”, a realizarse en la ciudad de La Riviera Maya, México.

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 424-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 10 AL 16 DE SETIEMBRE DE 2018 A DON HECTOR ANGEL MONDRAGON ARRASCUE, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO A T.P. 20 HORAS, PARA PARTICIPAR EN EL VIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LA RIVIERA MAYA, MÉXICO.

OFICIO	ASUNTO
273-DAMed. Preventiva y Salud Pública-2018	Licencia con goce de haber del 07 al 08 de setiembre de 2018 a don GUSTAVO NESTOR FRANCO PAREDES , docente permanente auxiliar a T.P. 20 horas, para participar en el Cuarta Jornada Latinoamericana de Medicina Centrada en la Persona”, a realizarse en la Ciudad de La Paz, Bolivia.

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 425-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 07 AL 08 DE SETIEMBRE DE 2018 A DON GUSTAVO NESTOR FRANCO PAREDES, DOCENTE PERMANENTE AUXILIAR A T.P. 20 HORAS, PARA PARTICIPAR EN EL CUARTA JORNADA LATINOAMERICANA DE MEDICINA CENTRADA EN LA PERSONA”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BOLIVIA.

2.15 **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN**

Que el expediente cuenta con opinión favorable del Departamento Académico de Enfermería, Unidad de Personal, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

El Jefe de la Unidad de Personal hace mención que: “...la naturaleza de lo solicitado se adecua al otorgamiento de licencia con goce de haber de conformidad al artículo 110 del Reglamento del Decreto Ley 276”.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 27.08.2018)

OFICIO	ASUNTO
079/DAE-FM/2018	Licencia con goce de haber por capacitación del 01 al 30 de setiembre de 2018 a doña YISELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE , docente permanente asociada a T.P. 20 horas, para asistir a una pasantía en el Programa de Especialización en Enfermería “Cuidado de Enfermería al paciente cardiovascular en situación crítica”, a desarrollarse en la Universidad de la Sabana – Hospital de la Fundación Cardio Infantil de Colombia.

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 426-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2018 A DOÑA YISELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADA A T.P. 20 HORAS, PARA ASISTIR A UNA PASANTÍA EN EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA “CUIDADO DE ENFERMERÍA AL PACIENTE CARDIOVASCULAR EN SITUACIÓN CRÍTICA”, A DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA – HOSPITAL DE LA FUNDACIÓN CARDIO INFANTIL DE COLOMBIA.

2.16 **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO**

Expediente de Licencia con goce de haber por perfeccionamiento del 01 de octubre de 2018 al 31 de marzo de 2019 a doña MARIA ELENA MUÑOZ ZAMBRANO, docente permanente asociada a T.P. 20 horas, para realizar estudios de doctorado en salud y desarrollo en los trópicos, al haber sido beneficiada con una beca de la Fundación Carolina, en convenio con la UNMSM y la Universidad de Salamanca (España) a realizarse en Salamanca España; visto en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 23 de agosto, se acordó devolver al Departamento Académico de Tecnología Médica.

Con Oficio N° 0570/FM-DATM/2018 el Director del Departamento Académico de Tecnología Médica, informa al respecto que la licencia con goce de haber por perfeccionamiento docente a la Mg. Maria Elena Muñoz Zambrano, no afectará el desarrollo de las actividades lectivas que le corresponda, toda vez que va a ser cubierta por los docentes ordinarios en forma rotativa y no se solicitará personal docente de servicios no personales o tercería por el mencionado reemplazo. Así mismo se cumplirá lo estipulado al artículo 9° del Reglamento de Licencias docentes por estudios de perfeccionamiento aprobado mediante R.R. N° 01017-R-17.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 28.08.2018)

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 427-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 A DOÑA MARIA ELENA MUÑOZ ZAMBRANO, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADA A T.P. 20 HORAS, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN SALUD Y DESARROLLO EN LOS TRÓPICOS, AL HABER SIDO BENEFICIADA CON UNA BECA DE LA FUNDACIÓN CAROLINA, EN CONVENIO CON LA UNMSM Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (ESPAÑA) A REALIZARSE EN SALAMANCA ESPAÑA.

2.17 **LICENCIA SIN GOCE DE HABER**

Que el expediente cuenta con opinión favorable del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 04.09.2018)

OFICIO	ASUNTO
462-DACD-2018	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 29 de setiembre al 04 de octubre de 2018 a doña SILVIA SUAREZ CUNZA, docente permanente principal a DE 40 horas.

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 428-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES DEL 29 DE SETIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2018 A DOÑA SILVIA SUAREZ CUNZA, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A DE 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

2.18 **APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO POR SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD EN EXAMEN DE ADMISIÓN**

Cabe señalar que el expediente sobre actos de suplantación en el examen de admisión ordinario 2017-1 de la Universidad San Martín de Tarapoto por parte del estudiante **CESAR AUGUSTO REYES SAAVEDRA**, fue visto en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 19 de junio de 2018.

Emitiéndose la **Resolución de Decanato N° 1639-D-FM-2018** de fecha 25 de junio de 2018 que resuelve:

"1. Aperturar proceso disciplinario en contra del estudiante CESAR AUGUSTO REYES SAAVEDRA, con código de matrícula N° 11010074 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, por la

presunta falta tipificada en el artículo 6° del Reglamento de Procesos Disciplinarios para Estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante R.R. N° 03500-R-12 del 03 de julio de 2012. 2. Disponer que la Comisión de Procesos Disciplinarios de Estudiantes de la Facultad de Medicina cumpla con notificar al administrado el inicio del presente proceso disciplinario; debiendo la mencionada comisión ejercer las demás atribuciones que le confiere el Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes de la UNMSM”.

Con Oficio N° 19-CPDE-FM-2018 de fecha 24 de agosto de 2018, el Presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios para Estudiantes de la Facultad de Medicina; informa al respecto:

“...la Comisión procedió a citar al mencionado alumno para recoger su versión de los hechos anteriormente mencionados, la reunión se realizó en la oficina de comisiones de la Facultad de Medicina el día 05 de julio del 2018 a las 15:00 horas. En la citada reunión el mencionado alumno aceptó que intervino en el intento de suplantación mencionado en el oficio de la UNSM de Tarapoto, indicando que las motivaciones fueron de índole económico, habiendo sido reclutado en una academia pre universitaria (Aduni) en la cual enseñaba. Otro sí el Sr. Cesar Augusto Reyes Saavedra, acepta que ha cometido faltas que están tipificadas en las normas de la UNMSM, indicando que está arrepentido y pidió disculpas, por escrito a las autoridades de la universidad por los hechos en los que intervino. De acuerdo a los documentos revisados y las declaraciones, la comisión considera que:

- a) El Sr. Cesar Augusto Reyes Saavedra, no registra antecedentes documentados sobre faltas anteriores, en la UNMSM.*
- b) Que habiendo reconocido su falta y pedido disculpas por escrito.*
- c) Que los hechos actuados por el Sr. Cesar Augusto Reyes Saavedra, indican que faltas que deben ser sancionadas.*

Acuerdo:

Proponer al Consejo de Facultad la sanción siguiente:

Amonestación escrita, anotándose en el record académico del mencionado alumno, y asimismo considera que debe realizar trabajo comunal por un número de 120 horas las que estarán visadas y determinadas su carácter por la oficina de Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 28.8.2018)

DR. MATZUMURA: Bueno, ese es un tema que creo que amerita un análisis y escucho las solicitudes de ese análisis. A ver Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Efectivamente nosotros con el Dr. Gustavo Franco formamos parte de una comisión que revisó este caso, inicialmente y en forma preliminar y claro ha acabado donde debía terminar en la comisión de procesos disciplinarios ¿no? lo que no estoy muy claro es en la sanción ¿no? yo sabía que las sanciones son amonestación verbal, escrita y suspensión, en el caso de los docentes puede ser quince días, treinta días, un mes, dos meses, cuatro meses; en el caso de los estudiantes es más complicado porque la unidad de sanción es el semestre, no es un mes, ni quince días, no puede haber suspensión de un estudiante por quince días o treinta días, eso acarrearía como consecuencia faltas injustificadas a los cursos ¿no?, entonces hay un salto muy grande de amonestación escrita y suspensión por un semestre, muy grande, pero aquí hay otra cosa, ¿es una sanción por trabajo comunal? Yo no sabía que había ese tipo de sanciones por esa falta administrativa ¿no? o sea trabajo comunal ¿en qué consiste eso? ¿Cómo se controla?, ¿Cómo se ha reglamentado? ¿Cómo esta normado?.

DR. MATZUMURA: Si. Yo creo que eso es un comentario racional en este sentido y que yo no sé si el comité se habrá regido estrictamente a la normatividad vigente ¿no? porque un poco llamativo ¿no? un poco llamativo en lo que se refiere a la sanción que se le está aplicando ¿no? , Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Si. De igual manera, en primer lugar es un acto de suplantación y como acto de suplantación creo de que me parece que la sanción no es muy acorde a la actividad en la cual ha

incurrido el alumno y para ello voy a leer solamente; me permite leer Señor Decano, la misión de la Facultad y los valores de la Facultad que son los que nos rigen para nuestros egresados y la formación de nuestros alumnos, la misión dice así: *"...generar y difundir conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos formando profesionales e investigadores líderes con valores y respetuosos de la diversidad cultural, promotores de la identidad nacional, basados en una cultura de calidad y responsabilidad social, para contribuir al desarrollo sostenible del país y la sociedad, con principios de excelencia, transparencia, democracia y participación; los valores en nuestra institución corresponden a características que poseen los miembros de nuestra comunidad que permiten desenvolverse y desarrollarse en un entorno que agrupa aspectos éticos y capacidades, que guía su comportamiento para el logro de objetivos, estos valores son solidaridad, responsabilidad, integridad, dignidad, tolerancia y libertad"*; eso es lo que nos rige como institución educativa y yo me pregunto si esta amonestación que simplemente es una amonestación escrita por suplantar un examen de admisión por mejor calidad que tenga el alumno porque para que suplante debe ser un alumno de buena calidad, respeta nuestra misión y valores, por ello Señor Decano yo en realidad creo que la mínima sanción debería ser una suspensión y como dice el Dr. Shimabuku, en todo caso la suspensión es del semestre, si el alumno en la actualidad está haciendo un semestre, no sé cuál semestre está haciendo, de repente debería ser suspendido el semestre actual y eso puede sentar un precedente para que otros alumnos de nuestra universidad no comentan actividades de esta índole, quizás puede ser un poco más drástico con una simple amonestación, pero que es una medida ejemplar porque en oportunidades anteriores se han dado hechos similares y que al final de cuentas no se ha hecho ninguna sanción y probablemente por eso que el alumno puede seguir repitiendo los actos, pero cuando se ejerce una acción un poco más enérgica, seria y responsable como institución creo de que el alumno lo va a pensar más de una vez antes de hacer esto, porque si no se va a perjudicar en sus mismos estudios.

DR. MATZUMURA: Muy bien. Queda abierta. Dr. Mechan.

DR. MECHAN: Yo creo que la sanción no va pareja a los esfuerzos que están realizando todos los médicos en la Facultad de Medicina para que ésta mejore, yo hubiese esperado un semestre académico, porque como dice el Dr. Saavedra eso va a servir como antecedente, o sea la pena es muy leve y en consecuencia *"lo hacemos pues ¿no?"*, o sea no va con eso, no estoy de acuerdo, pero bueno no he sido miembro de la comisión ¿no?. Gracias.

DR. MATZUMURA: La Directora de la Escuela.

MG. DÍAZ: Muy buenas tardes señores miembros del jurado. Estuvimos presentes en la primera presentación de este caso del alumno Reyes Saavedra, al respecto en verdad si yo solicité de que se analice bien el caso, se vean los antecedentes de estos casos y en una parte que se tome en cuenta que es un estudiante que ha ido tratando de ingresar a medicina por muchos años, eso que se tome en consideración, pero en verdad viendo la evaluación, digamos la sanción yo me temía la suspensión porque es lo más fuerte y pareciera que eso salió inclusive como que acá podía ser esto ¿verdad? sorprende esta sanción, porque ciento veinte días es poco para una falta tan grande, se reconoció que la falta era grande ¿verdad? pienso que la sanción también un semestre estaría bien y que en ese semestre cumpla su sanción de actividad comunitaria ¿no? porque si no hay un antecedente de un castigo real, no solamente él y muchos otros capaz pueden cometer la misma falta y bien están hablando acá de valores, entonces hay que trabajar en ese punto, no sé, también escuche en esa oportunidad que la Universidad de Tarapoto estaba iniciando un juicio, si ellos estarán continuando por su lado o aquí termina el caso del alumno.

DR. MATZUMURA: Yo creo que eso si no sabemos ¿no? no sé si tendrá conocimiento, pero si hay alguna acción policial o judicial ya tenemos nosotros que la labor judicial primero, es primero y después ver el trámite nuestro, yo creo que siempre es la prioridad, pero no sabemos nosotros cual es, pero yo creo que abstengamos lo que nosotros deberíamos hacer ¿sí?. Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Vamos a empezar por el final, la falta ha sido cometida por el examen de admisión de la Universidad de Tarapoto de San Martín, ¿el estudiante no estudia allá?, o sea que la única acción sería el Ministerio Público de allá, la universidad no, solamente para postulantes a esa universidad, nada más, la otra cosa que llama la atención y lo ha remarcado el Dr. Saavedra, ¿es que falta ha cometido? ¿no? las faltas son leves, graves y muy graves, no hay más, entonces como no ha calificado la falta de grave, entonces está poniendo una sanción como si fuera una falta leve, que es amonestación escrita u oral, si es muy leve, porque la comisión no dice si es falta grave, entonces pone una sanción que califica falta leve, entonces hay una discordancia ahí y la otra cosa es la falta de trabajo comunal que yo no sé qué cosa significa, yo lo que creo es que habría que regresar a la comisión para que revise nuevamente que tipo de falta es y que sanción se le va a dar ¿no? de acuerdo a la falta que ha cometido que es grave, yo creo que todos están de acuerdo en eso, o sea no está claro el informe ¿no? ni el dictamen tampoco.

DR. MATZUMURA: Si. Usted quería participar. Adelante.

SR. VARGAS: Tengo una duda ¿Se ha tomado en consideración la opinión del Comité de Ética de la Facultad de Medicina?.

DR. MATZUMURA: Bueno. A ver Dr. Franco.

DR. FRANCO: Si en relación con lo mismo. Yo también debo manifestar mi digamos duda respecto a que la sanción este acorde a la reglamentación ¿no? y un poco en línea de lo preguntado por el último interviniente, este tipo de procedimientos se ajusta a la Ley del procedimiento administrativo general este es un proceso administrativo disciplinario en el caso de los estudiantes bajo una resolución rectoral, en esas instancias no se contempla la participación de una u otra instancia más que la del propio comité con el asesoramiento probablemente de una asistencia jurídica, que en este caso ha existido, son citados en todo caso por el comité para que se pronuncien al respecto; sin embargo acá llama la atención definitivamente la sanción, sobre todo en el extremo porque la amonestación escrita es válida, es una sugerencia que hace la comisión ante el titular, en este caso ante el Decano y la otra parte que es la que se pronuncia respecto al tema de la sanción de trabajo comunitario, comunal, eso no está contemplado en la Ley del Procedimiento Administrativo y efectivamente como dijo el Dr. Shimabuku, no hay como monitorear, como reglamentar ese cumplimiento de esa norma y además si uno saca cuentas ciento veinte horas aproximadamente digamos es un período que debe ser administrado bajo un tipo de reglamentación, no existe tal, yo creo que también en ese sentido conviene recomendar que la comisión ajuste su propuesta de sanción al estudiante en arreglo estricto a la normatividad ¿no? que contempla la globalidad de las sanciones en función de la gravedad de la falta, yo si considero que esta es una falta grave y que tiene que sentar un precedente para el resto de estudiantes, yo creo que este no es el primer acontecimiento que ocurre viene ocurriendo sistemáticamente en forma impune, mientras que no se ha tenido ninguna acción real y en muchos de los casos por no haber seguido adecuadamente el proceso administrativo, en este caso se está siguiendo yo creo que en esta línea actuados y arregle su sanción a la normatividad vigente.

DR. MATZUMURA: A ver Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Si, yo quiero ampliar un poco los conceptos y las definiciones porque aquí tengo en mi mano el Reglamento de proceso disciplinario y un poco si me permite Señor Decano leer aquellos artículos que nos pueden dar ciertas luces al respecto de lo que se está comentando. En el artículo 3 de las faltas, dice en el **Artículo 5** *“son faltas de carácter disciplinario toda acción u omisión que contravenga las obligaciones, prohibiciones y demás normatividades específicas sobre los deberes estudiantiles establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Comisión de una falta da lugar a la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 6°: Son faltas susceptibles de sanción*

disciplinaria las siguientes: el deterioro, sustracción o destrucción del patrimonio de la universidad. Las difamaciones y calumnias que dañen el honor en agravio de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Iniciar, participar o colaborar en la comisión de hechos de violencia que ocasionen daños personales o materiales en las actividades académicas estudiantiles o administrativas de la universidad así como afectan o dañen su prestigio institucional como entidad, la suplantación de postulantes o estudiantes en la universidad, el plagio parcial o total de trabajos de investigación. Alterar, falsificar diplomas, carnets universitarios, carnets de biblioteca, constancias u otros o presentar documentos falsos para su propio beneficio de terceros, actos que dañen o afecten el prestigio de la universidad nacional mayor de san marcos o de cualquiera de sus integrantes. La toma de locales que atenten contra el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, la condena judicial ejecutoria de pena privativa de la libertad por la comisión de acto doloso mientras dure la pena efectiva. Utilizar los ambientes o instalaciones de la universidad con fines distintos a los que se enseña administración, bienestar universitario o de actividades estudiantiles o de profesores, actividades gremiales de los organismos reconocidos o los estatutos de órgano de gobierno, la concurrencia reiterada a la universidad en estado de o bajo los efectos de cualquier droga o sustancia prohibida por la Ley. La comisión de una falta da lugar a la aplicación de la sanción disciplinaria que corresponde sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran generar. **Artículo 8°** La gravedad de las faltas se determina tomando en consideración. **A)** las circunstancias en las que se cometen. **B)** la forma de la comisión de la falta o la omisión de las conductas obligatorias. La concurrencia de faltas, la reincidencia, la exposición, al riesgo en cualquier miembro de la comisión universitaria al riesgo que produzca la falta, y lo último dice: las sanciones, las sanciones son medidas excepcionales aprobadas en casos comprobados en cumplimiento de los deberes de los estudiantes o no entrar en contra de los derechos de los docentes, estudiantes, trabajadores no docentes o contra los bienes de la universidad. No proceden sanciones por actividades gremiales, ni políticas, las sanciones son: amonestación verbal, escrita, suspensión o separación, las sanciones se aplicaran después del debido proceso del Consejo de Facultad y por intermedio de la comisión disciplinaria con citación y audiencia del alumno quien tiene derecho a su defensa, el alumno sancionado tendrá derecho a apelar ante el Consejo Universitario y pedir remisión ante el mismo.

DR. MATZUMURA: Bueno, yo creo que ya se ha leído y revisado bastante el tema ¿no?, entonces vamos a votar, hay dos, creo que una propuesta si esto lo devolvemos para que haga la sanción correspondiente o de lo contrario el Consejo se pronunciaría por un semestre de suspensión, creo entender a pedido de un consejero ¿no?. ¿Sí?.

Entonces vamos a votar estas dos posiciones, uno que regrese a la comisión para que revise porque no es congruente con el reglamento y el segundo es que se aplique la suspensión de un semestre.

Quienes están de acuerdo con que regrese este documento a la comisión para que haga una verdadera sanción que corresponda, sírvanse levantar la mano.

Votos: 04

Los que están de acuerdo al segundo punto de un semestre de suspensión.

Votos: 02

Ya entonces el acuerdo por mayoría es que regrese a la Comisión, pero siempre atendiendo a la idea de que se atengan al reglamento para la sanción correspondiente.

ACUERDO N° 429-SO-2018: SE APRUEBA POR MAYORÍA, DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA PARA QUE REEVALUÉ DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, APROBADO MEDIANTE R.R. N° 03500-R-12.

2.19 CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ESTUDIANTE DE MEDICINA

Mediante **Resolución de Decanato N° 1756-D-FM-2018** de fecha 09 de julio de 2018; se aprueba la conformación de la Comisión encargada de revisar la propuesta de la Asociación de Historia de la Medicina Peruana y Parques Conmemorativos, quienes solicitan reconocer cada

27 de agosto como el “Día del estudiante de Medicina, la Investigación y Heroísmo Médico Peruano”. Integrada por el Dr. Roberto Shimabuku Azato, Presidente y como Miembros el Dr. Gustavo Franco Paredes y la alumna Cinthya Gonzales Pumachagua.

Con Oficio S/N del Presidente eleva el acuerdo tomado por la comisión: “*Instituir la fecha de 27 de agosto como DÍA DEL ESTUDIANTE DE MEDICINA*”; asimismo manifiesta: “*...inicialmente se celebró desde 1885, el 5 de octubre de cada año. Pero en 2011 fue reemplazada como “Día de la Medicina Peruana” quedándose los estudiantes sin día a festejar*”.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 28.8.2018)

DR. MATZUMURA: ¿Alguna comentario?. Bueno, acá hay los autores el Dr. Shimabuku, presidente de la comisión.

DR. SHIMABUKU: La propuesta inicial surgió de un doctor, no me acuerdo el nombre, ni el apellido del pediatra del Hospital Rebagliati, él había propuesto, efectivamente hay que reivindicar el día 5 de octubre como día del estudiante de medicina, pero hay un agregado más todavía a esa denominación, pero nosotros creímos que lo conveniente era reivindicar el nombre exactamente como fue instituido en el siglo pasado, o sea “Día del estudiante de Medicina” nada más.

DR. MATZUMURA: ¿Qué día?.

DR. SHIMABUKU: El 27 de agosto. El día 5 había sido instituido como Día de la Medicina Peruana, se buscó un nuevo día que es el día de la inauguración 27 de agosto, ya. O sea nuevamente se reivindica el día del estudiante de medicina, pero con otra fecha. Sin ningún agregado más que eso.

DR. MATZUMURA: ¿Dr. Saavedra?. Nada. Entonces ¿Alguna observación al pedido?. Ninguna. Aprobado.

DR. SHIMABUKU: Un segundito nada más. Esto es aprobado en Consejo de Facultad, pero no tiene validez, sino va al Congreso y regrese nuevamente como un feriado diríamos no laborable pues ¿no?, pero tiene que ir al Congreso esto, eso no podemos agarrarlo nosotros por nuestra cuenta.

DR. SAAVEDRA: Entonces Señor Decano como acuerdo es aprobarlo en Consejo con una resolución, ratificarla con RR y posteriormente enviarla al Congreso de la República.

DR. MATZUMURA: Ya.

ACUERDO N° 430-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD PROPONER AL RECTORADO LA DACIÓN DE LA LEY QUE RECONOZCA EL “DÍA DEL ESTUDIANTE DE MEDICINA, LA INVESTIGACIÓN Y HEROÍSMO MÉDICO PERUANO” CADA 27 DE AGOSTO, EN RECUERDO Y CONMEMORACIÓN AL DÍA DE LA INOCULACIÓN (DEL GERMEN) DE LA VERRUGA PERUANA QUE HICIERA NUESTRO HÉROE DANIEL ALCIDES CARRIÓN GARCÍA, EN EL HOSPITAL DOS DE MAYO, EL 27 DE AGOSTO DE 1885.

2.20 RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANATO

Oficio N° 1178-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita la rectificación de la Resolución de Decanato N° 1948-D-FM-2018 que otorga el Grado Académico de Magister a doña MERCEDES SANGINEZ MAMANI; debido a que se consignó errada la nota y la escala.

Dice: C Bueno 16

Debe decir: B Muy bueno 18

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 27.8.2018)

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 431-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1948-D-FM-2018 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2018.

DR. SAAVEDRA: El punto 2.21 ya ha sido aprobado, la autorización de vales para consumo 2017 para trabajadores administrativos. 2.21 **AUTORIZACIÓN PARA VALES DE CONSUMO 2017 PARA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS**

2.22 **INASISTENCIAS DE ALUMNA CONSEJERA**

Oficio N° 0489/FM-VDAc/2018 la Vicedecana Académica, informa al Señor Decano sobre las reiteradas inasistencias de la alumna consejera LIZETTE CERSSO MURO; por lo que solicita la aplicación del Art. 53° del Reglamento General de Sesiones del Consejo de Facultad de la UNMSM:

Artículo 53° Capítulo XIII: De las sanciones: *“En caso de tres inasistencias injustificadas en forma consecutiva, será sancionado con separación del Consejo de Facultad, dando cuenta al Comité Electoral de la Universidad para las acciones correspondientes”.*

Tenemos consignado Señor Decano que asistió solamente a tres fechas, a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2017, la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del 05 de diciembre de 2017 y la Décimo Sesión Extraordinaria del 05 de diciembre de 2017. Entonces a partir de ahí no tenemos más asistencia, por eso la solicitud de la separación del Consejo.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 10.9.2018)

DR. MATZUMURA: Si. ¿Algún comentario?. Dr. Franco.

DR. FRANCO: Dr. Saavedra, ¿Cuál es el record de inasistencia que ha tenido luego de esta última Sesión que es el mes de enero me parece y estamos en el mes de agosto?

DR. SAAVEDRA: Tiene un promedio de una a dos Sesiones por mes.

DR. FRANCO: Claro. Entonces debiera haberse tomado una medida pertinente mucho antes; por lo cual la recomendación a Vicedecanato Académico.

DR. SHIMABUKU: Una pregunta quería hacer, no estoy al tanto del asunto de la separación ¿no? como miembro del Consejo, pero si quisiera saber si eso da lugar a un accesitario, porque si sale separado del Consejo de Facultad pondría en riesgo el cuórum, ya estamos en problemas cada vez que tenemos Sesiones y no hay cuórum ¿no? quería saber si hay accesitario o no.

DR. MATZUMURA: Yo creo que eso hay que verlo, vamos a enviarlo esto al Comité Electoral y ellos determinaran de acuerdo a la reglamentación vigente ¿no?, yo creo que, o sea no quiere decir que sale y se acabó, no, no, ellos convocarán nuevamente ¿no? yo creo que convocan nuevamente, porque es cierto ¿no? ellos siempre, bueno yo soy el Vicedecano de Posgrado y a veces veo tantas discusiones en decir que posgrado tiene tantos problemas y antes no había pues un representante estudiantil de posgrado acá ¿no? y yo creo que el año pasado, hasta el año pasado si había una persona que venía y respondía claramente todo lo que era de posgrado, incluso más de lo que correspondería probablemente, pero en fin, ahora vemos que hay una ausencia total ¿no? entonces yo creo que debería tener la presencia del alumno de posgrado para que vea, porque el posgrado también tiene una serie de dificultades que tiene que ser solucionado ¿no?.

Entonces yo creo que lo mandamos al jurado para que lo haga de una vez, porque si ya ha tenido esas inasistencias yo creo que ya es un poco negativo para el Consejo mismo ¿no?. Adelante doctor.

DR. SAAVEDRA: Si se toma la observación del Dr. Franco.

DR. MATZUMURA: Si. Entonces ¿Algún observación al respecto?. ¿Se toma esa decisión?. Aprobado.

ACUERDO N° 432-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INFORMAR AL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, SOBRE LAS INASISTENCIAS DE LA ALUMNA CONSEJERA LIZETTE CERSSO MURO; EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 53° DEL REGLAMENTO GENERAL DE SESIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

2.23 PROPUESTA DE CONCURSO: “PREMIO A LA CALIDAD 2018”

Oficio N° 116-FM-OCAA-2018 la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, remite para su aprobación la Propuesta de Bases para el Concurso “Premio a la Calidad 2018”. Para ello Señor Decano hemos invitado a la Jefa de la Oficina de Calidad para que un poco en corto tiempo nos explique el tema porque tendríamos que primero la aprobación del reglamento, luego hay que tener una aprobación del comité, del jurado y por último creo que hay que aprobar también los premios a los concursos correspondientes a un proceso secuencial. Dejo la palabra a la profesora Samillán.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 10.9.2018)

MG. SAMILLÁN: Bien. Buenas tardes a todos y agradezco la invitación para poder hacer un informe tan importante en lo que se refiere a la calidad de la educación y que desde la oficina de calidad venimos impulsando, fue a propósito de la aprobación de la gestión del sistema de gestión de la calidad, del manual de procedimientos y del premio a la calidad que con Resolución de Decanato N° 1558 se emitió el 28 de junio se realizó el monitoreo de las no conformidades respecto a las auditorías que se habían realizado desde noviembre del 17 hasta febrero del 2018 en razón que no contábamos con auditores con la disponibilidad del tiempo necesario, se priorizó hacer el monitoreo a las Escuelas Profesionales que se encontraban trabajando intensamente la autoevaluación para su respectiva evaluación externa, como son la Escuela de Medicina, la Escuela de Tecnología Médica y la Escuela de Obstetricia; en ese sentido los auditores, tengo los informes de cada uno de ellos en los que lamentablemente las respuestas son negativas en el sentido de que ninguna de las no conformidades había sido trabajada por las Escuelas, en razón de ello era necesario identificar alguna estrategia que nos permitiera incentivar el desarrollo de estos procesos de mejora ya que corresponde al estándar siete del modelo de calificación y evaluación de acreditación; en ese sentido entonces es que inmediatamente se elaboró la convocatoria del premio a la calidad y se hizo difusión de la misma a través del boletín de Facultad, a través de la página web y la difusión por correo en forma permanente de cada una de las Escuelas Profesionales tanto las que estaban en autoevaluación intensa, como las Escuelas de Nutrición y de Enfermería, en ese sentido entonces se logró la inscripción que estaba programada hasta el 13 de agosto, se logró recibir inscripciones y propuestas de proyectos, tenemos así que en esa fecha se presentaron la Escuela de Tecnología Médica con un proyecto referido a “Mejora del proceso de aprendizaje bajo la técnica de simulación en realidad virtual”, la Escuela de Profesional de Enfermería, todo lo referente a “Seguimiento de egresados e inserción laboral”, también la Escuela de Enfermería, el proyecto de “Mejoras sobre tutoría en el que integran la responsabilidad e integridad” y de las unidades administrativas tenemos un proyecto referido a “innovación de la comunidad interna dirigida al personal docente de la Facultad de Medicina”, como verán solamente tenemos Escuela de Tecnología Médica, de Enfermería y la Unidad de Estadística Informática ¿no? Medicina no se ha presentado, Nutrición nada, Obstetricia tampoco, en ese sentido entonces se ha hecho un monitoreo para el reforzamiento técnico de los proyectos, a la fecha ya estamos en espera de la finalización de los proyectos, así como se amplió la fecha para la inscripción, también se ha ampliado la fecha para la recepción de estos proyectos y deben de estar concluyendo el día lunes que es 16 de setiembre; sin embargo en forma paralela en el mes de setiembre, el 3 de setiembre se ha remitido el oficio que hace mención el Dr. Saavedra al Vicedecanato a fin de que se nombre una comisión ad hoc porque hasta ahora todo ha estado en soporte de la misma oficina de calidad con quien les habla y con un miembro más del equipo técnico, las demás personas lamentablemente ya no están, pero para ya la evaluación final del proyecto y seleccionar a quien realmente merece el premio tiene que ser una comisión ad hoc tal como está estipulado en las

bases del concurso, entonces está pendiente al momento la conformación de esa comisión, si, cuando escuchaba que decían para la aprobación del reglamento, del premio, todo eso ya está aprobado con la resolución 1558 de fecha 28 de junio, se mandó incluso yo tuve una conversación directa con planificación y se remitió el reglamento a ellos, ese es lo que tenemos respecto al premio, seguramente que el Director de la Escuela de Medicina va a informar con detalles, sin embargo yo debo de simplemente indicar que estamos en la etapa, el primer filtro referente al informe de autoevaluación para la evaluación externa de la Escuela Profesional de Medicina, venimos trabajando con el equipo técnico de la OCAA, específicamente con el profesor Edgar Herrera quien nos está brindando la asesoría técnica y la preocupación actual es de que tenemos estándares críticos que aún no han sido cumplidos en el sentido de que los insumos que se requieren no lo tenemos como para poder el equipo que está trabajando en este momento poder subsanar las observaciones, ellos son el estándar 12 referido a la articulación de la investigación y la responsabilidad social, el estándar 17 referido al plan del desarrollo académico del docente, el estándar 28 que trata del equipamiento y del manejo de la., el uso de la infraestructura, el estándar 29 que también está referido al mantenimiento de la infraestructura, los más críticos diría yo el estándar 32 referido a recursos humanos para la gestión de programa de estudios, el estándar 33 que es logro de competencias y el estándar 34 que es seguimiento de egresado y objetivos educacionales, cabe mencionar que solo el hecho de que un estándar no se cumpla, la OCAA no va a dar pase para que este informe vaya a SINEACE y podamos pasar el siguiente filtro para la evaluación externa ¿no?. Bien he tratado de ser breve, cualquier pregunta estoy a disposición.

DR. SHIMABUKU: Si. Algo adicional nada más. En la mañana justamente hemos estado reunidos para ver los estándares sobre todo el 28 y 29 que es mantenimiento de la infraestructura, ya no está el señor Juan Aguilar, pero con él hemos estado también en la mañana, con el señor Figueroa, con Gustavo, con el señor Huatuco, señor Huisa también, así que todo lo que es estándar 4 ya está resuelto, el 28, 29 ya está en proceso de redacción, en todo caso, igual que el caso del 32 que es el caso más complicado de todos que es el de recursos humanos ¿no? y los anexos de los estándares 14, 15 y 16 que ya ha enviado la Dra. Martha Martina y en la mañana también ha enviado los anexos la profesora Anita Luján, así que lo que está pendiente si efectivamente es el 33 y 34, eso se había encargado a la Dra. Rosa Ampuero, ella ha enviado algunos estándares ya redactados por ella misma con gráficos, pero al parecer eso no basta, entonces hay que mañana voy a ir en la mañana justamente a la OCAA central para revisar esas dos últimas que son nuevos y lo principal porque tiene que ver con logros y competencias y verificación del perfil de ingreso, eso es muy importante porque además es distinto estos estándares a lo que se ha venido aprobando en gestiones anteriores ¿no? la del año 94 era sobre todo una verificación, una lista de chequeo, esta vez hay que actuar, mejoramiento continuo y el resultado son dos aspectos que tenemos que enfrentar; mañana en la mañana ojalá que podamos nuevamente tocar ese asunto, pero mañana hay hasta el mediodía nomás actividades ¿no? el profesor Edgar me dijo que iba a estar a partir de las ocho de la mañana para comenzar a avanzar, ahora la entrega se va a hacer seguramente a través del Señor Decano el miércoles 20, que tienen que enviar ya a la oficina central a la OCAA central y al SINEACE ¿no? ahora, eso, ¿Cómo es el procedimiento? el procedimiento es que después hay un período de observaciones seguramente que va a haber y antes de elegir a la entidad evaluadora, no sé cuánto tiempo será, pero las únicas entidades están en la página web del SINEACE son tres nada más, después nos dirán en cuanto tiempo la comisión de evaluación externa ¿no?.

DR. MATZUMURA: Muy bien. Agradecemos a la Dra. Samillán por su presentación ¿no? y siga doctor.

DR. SAAVEDRA: Señor Decano lo que tenemos en claro es de que la profesora Samillán la jefa de la oficina de calidad está solicitando más bien la aprobación para la conformación del jurado básicamente, no tanto el reglamento, porque me dicen que ya está la resolución del reglamento. Si y la aprobación del jurado, entonces lo que quería estar presente, ¿tenemos la relación del jurado?.

MG. SAMILLÁN: La propuesta era que vaya un representante de la OCAA del nivel central ¿no? un representante de la Facultad y un representante de estudiantes, porque los grupos que se han presentado es docentes, estudiantes y personal administrativo, no, las personas no las hemos propuesto, simplemente yo converse con la Vicedecana y plantee de que de esas áreas deberían de nominarse el jurado.

DR. MATZUMURA: Entonces. Yo creo que de todas maneras tiene que haber una propuesta ¿no? Si con nombres para poder nosotros aprobarlo ¿no? Porque si no hay que enviar todo estos oficios a las áreas correspondientes que ellos manden su propuesta usted cuadra la propuesta de ese jurado y nosotros como Consejo lo aprobamos. Yo creo que ese sería el camino. A ver lea doctor.

DR. SAAVEDRA: Tenemos una propuesta de la Vicedecana Académica que nos pone, nos hace la siguiente propuesta, se dirige al señor Decano con fecha 4 de setiembre: *"... es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención a la referencia, solicito su aceptación respecto a la nominación del jurado para el concurso premio a la calidad 2018, este Vicedecanato propone a: Mg. Eva Miranda Ramón, Dr. Leonardo Rojas Mezarina y estudiante Alfredo Alvarado. Es propicia la ocasión para testimoniarle las seguridades de mi consideración más distinguida"*. Lo cual podemos asumirla como propuesta y define el Consejo si lo acepta o no.

DR. MATZUMURA: ¿Usted está de acuerdo?.

MG. SAMILLÁN: Yo decía un miembro de la OCAA del nivel central ¿no?.

DR. MATZUMURA: O sea si no tiene usted todavía está seguridad de ese jurado, sugeriría que haga la propuesta. Yo creo que es lo más pertinente ¿no?.

MG. SAMILLÁN: Pero ustedes consideran que es correcto que integre.

DR. MATZUMURA: Yo creo que queda pendiente eso. Pasa a la OCA. Muchas gracias.

2.24 SEPARACIÓN DE ALUMNO DEL PSEMH

Oficio	Asunto	Observaciones
1296-FM-VDIyP-18	Separación del residentado médico 2017 FENDY MANUEL PINTO WUFFARDEN (17018017) Especialidad: Reumatología Sede: HN Dos de Mayo Modalidad: Cautiva MINSA Motivo: Desaprobado	Mediante Oficio N° 368/FM-VDIPG-SSE-PSEMH/18 el Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, informa: <i>"...el médico en mención durante su primer año de residentado desaprobó la rotación de la práctica de residentado en reumatología, motivo por el cual de acuerdo al Reglamento de Evaluación del alumno del Programa se procedió a las evaluaciones correspondientes por el Jurado Evaluador, conformado por el Comité de Especialidad y tutor de la rotación. El comité de la especialidad envía el acta de evaluación sustitutoria, informando que el mencionado médico ha desaprobado con la calificación de cero ocho". En tal sentido, habiendo sido desaprobado según Art. 45º del Reglamento de Ley 30453 del sistema Nacional de Residentado Médico: "De los desaprobados" que a la letra dice:</i>

		<i>“Los Médicos residentes desaprobados al término de un año lectivo, serán separados del SINAREME, por la Institución formadora universitaria”.... Esta coordinación solicita la separación del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana, debiendo considerarse la separación a partir del 08 de agosto de 2018, motivo: desaprobado.</i>
--	--	---

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 12.09.2018)

DR. MATZUMURA: Bueno, yo creo que esto obedece a toda una reglamentación porque entendemos que esto tiene pues un reglamento definido y claro ¿no?, no podemos nosotros decir lo contrario, porque esto está normado y ya tiene conocimiento el sistema nacional de residentado médico y a través del CONAREME está desaprobación, esto ha sido ya aprobado en todas las instancias de posgrado, incluso en el comité de posgrado también, entonces obviamente lo traemos para la ratificación al Consejo de Facultad ¿no? o sea se ha seguido con todos los lineamientos normativos correspondientes y este es el resultado ¿no? no es frecuente ver este tipo de situaciones, es lamentable, lo sentimos como tal, pero tenemos que ser respetuosos de las cosas en lo que se refiere a la formación, no solamente del profesional, sino también de las especialidades o de las subespecialidades. Ya. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 433-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA SEPARACIÓN DEL MÉDICO RESIDENTE FENDY MANUEL PINTO WUFFARDEN, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 17018017 DE LA ESPECIALIDAD: REUMATOLOGÍA, SEDE HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 45° DEL REGLAMENTO DE LEY 30453 DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO.

2.25 EXPEDIENTE PARA SER APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD.

Que, mediante **Resolución de Decanato N° 0398-D-FM-2018** de fecha 15 de febrero de 2018 aprueba la ratificación de docente asociado (tiempo completo) que presentó documentos y alcanzó puntaje, OSWALDO EDUARDO SALAVERRY GARCÍA, código 080964 del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública. (Aprobado en Consejo de Facultad en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2018).

Que, mediante Oficio N° 320-CPAARLD-CU-UNMSM/18 el Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes de la UNMSM informa: *“...revisado el expediente principal y legajo personal presentado por don Oswaldo Eduardo Salaverry García, se tiene que no consta los siguientes documentos exigidos en el reglamento de ratificación aprobado por R.R. N° 04935-R-16 del 14.10.2016 y N° 01652-R-17 del 27.03.2017 modificatoria:*

- 1. No consta la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para la ratificación, establecidos en el título III del procedimiento de la ratificación Arts. Del 11° al 15° del Reglamento de ratificación docente conforme al Art. 2° inc. a).*
- 2. No obra los informes del Director del Departamento Académico, las encuestas de los alumnos correspondientes al I Rubro en pre y posgrado de la tabla de evaluación para ratificación docente. Art. 9° inc. b) y c) del Reglamento de Ratificación Docente.*
- 3. No se adjunta certificado médico (salud física y mental) original y actualizado, presenta fotocopia y corresponde al 25.10.2016, Art. 10° inc. d).*
- 4. No se adjunta declaraciones juradas de los anexos 8, 9, 10, 11 y 12, Art. 10° inc. e).*

Acordando devolver a la Facultad de Medicina a fin de que previamente subsane las observaciones anotadas, para emitir opinión.

Que, mediante **Oficio N° 152/FM-CPEPD/2018** el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, informa al respecto:

“...a la fecha no se aprobó el Reglamento de Ratificación Permanente señalado en el Oficio N° 527-VRAP-2017 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, por consiguiente sigue vigente el Reglamento de Ratificación Docente aprobado mediante R.R. N° 04935-R-16 y N° 01652-R-17 modificatoria. En conclusión el docente deberá someterse a la convocatoria próxima de ratificación docente a ser emitido mediante R.R. quedando anulada la RD N° 0398-D-FM-2018 y devolver al docente el expediente presentado”.

Que, mediante **Resolución de Decanato N° 1982-D-FM-2018** de fecha 08 de agosto de 2018, deja sin efecto la Resolución de Decanato N° 0398-D-FM-2018.

Que, mediante **Oficio N° 404-CPAARLD-CU-UNMSM/18** el Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes de la UNMSM; devuelve el expediente el cual debe contar con acuerdo del Consejo de Facultad, con lo cual concluiría el procedimiento del acto administrativo.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 12.09.2018)

DR. MATZUMURA: Solamente mero trámite ¿no? yo creo que no hay nada que discutir, simplemente es devolverlo y aprobarlo. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 434-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA VALIDACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD A LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1982-D-FM-2018 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018 QUE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0398-D-FM-2018.

2.26 QUEJA PRESENTADA POR ESTUDIANTE DE ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

Expediente N° 6482-SG-2017 presentado al Rectorado por la estudiante Diana Rosalvina Vargas Romero; respecto a queja por irregularidades en la asignatura Fisiopatología; el cual fue visto en la Décimo Novena Sesión Ordinaria del 12 de octubre de 2017.

Mediante **Oficio N° 20-CPDE-FM-2018** de fecha 28 de agosto de 2018 el Presidente de la Comisión de Procesos Disciplinario para Estudiantes de la Facultad de Medicina, informa sobre el caso asunto de materia:

1. *En relación al documento enviado al Rector de la UNMSM por Diana Rosalvina Vargas Romero, alumna de la Escuela Profesional de Enfermería (Código de matrícula 15010403) solicitando:*
 - 1.1 *Intervención ante medidas de corrupción en el curso de Fisiopatología de la Facultad de Medicina, Escuela Profesional de Enfermería, solicitud en calidad de “representante de los alumnos afectados” denunciando irregularidades ocurridas en el dictado del curso de Fisiopatología del primer semestre 2017 en la Escuela de Enfermería de la Facultad de Medicina, como por ejemplo:*
 - 1.2 *No hubo clase inaugural.*
 - 1.3 *La entrega de los syllabus oportunamente, que en el tercer examen habían venido preguntas de materias que no se habían dictado, por las anteriores causas desaprobaron el 70% de alumnos y que para subsanar este problema el responsable del curso profesor Dr. Jesús Mario Carrión Chambilla (código 0A0829) en acuerdo con el delegado del curso alumno Jesús Javier Zevallos Rivera y la Directora de la Escuela de Enfermería Dra. Rudi Amalia Loli Ponce habían anulado las preguntas de los temas que no se les había dictado, con lo cual disminuyeron a trece los desaprobados. Acompaña el oficio, el listado de alumnos desaprobados con sus firmas.*
3. *Se revisó los informes por escrito que consta en el expediente de 22 alumnos incluyendo la del delegado del curso dirigidos a la Directora de la Escuela de Enfermería, donde confirman irregularidades en el dictado de clases, sin embargo, se indica que no se hubiera alterado las notas de los exámenes.*
4. *Se citó al profesor responsable del curso Dr. Carrión, a la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería Dra. Loli y a los alumnos desaprobados los cuales concluyeron:*

- a. *El curso de Fisiopatología no se llevó adecuadamente incumpléndose el syllabus.*
- b. *Las calificaciones de los alumnos fueron transparentes y no hubo arreglos como da a entender la alumna Diana Rosalvina Vargas Romero.*
- c. *Los documentos firmados por los alumnos para solicitar la matrícula en un curso de Fisiopatología y no para adjuntar documentación al Rectorado.*
5. *A la primera citación acudió el Señor Daniel Arturo Vera Loza con código de matrícula N° 15010142, alumno de la Escuela Profesional de Enfermería, quien manifestó que ellos habían elegido como su representante a la alumna Diana Rosalvina Vargas Romero. Que firmó un listado para acompañar un documento dirigido a la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería solicitando anulación del tercer examen, más no para ser utilizado en el documento dirigido al rectorado. En la segunda citación acudieron siete alumnos: Trinidad Ochoa, Elizabeth Sara (código de matrícula 16010029), Hinostroza Pérez Isabel Mayumi (código de matrícula 16010381) Luján Torres, Luz de las Nieves (código de matrícula 16010407), Elías Ramos, Anderson Michael (código de matrícula 16010011), Zea Pachaú, Liliana Gabriela (código de matrícula 16010403), Leguía Mesa, Luz Angélica (código de matrícula 16010385) y Medina Carpio, Adriana Celeste (código de matrícula 16010409) los cuales:*
 - a. *Al rendir su manifestación niegan haber elegido a la señorita Vargas como su delegada.*
 - b. *Firmaron un listado solicitando a la Directora de la Escuela la apertura del curso de verano de Fisiopatología el cual fue denegado. No tenían conocimiento de que el listado firmado iba ser presentado al Rectorado.*
 - c. *Los alumnos informaron que el curso no se había llegado como lo indicaba el syllabus, porque algunos profesores no llegaban a su hora y otros incluso hicieron clases fuera de horario, finalmente la clase correspondiente al 30 de junio de 2017 "Anemias y Alteraciones de la Hemostasia" no se dictó.*

Por los documentos revisados, las declaraciones de los actores y de acuerdo a la normatividad vigente, la Comisión de Procesos Disciplinarios para Alumnos de la Facultad de Medicina acuerda:

- a) *Para los hechos de un curso dictado, existen instancias la que se puede recurrir cuando éste no es el adecuado, como Departamento Académico, Escuela Profesional y/o Facultad de Medicina, no siendo la vía adecuada y orgánica el Rectorado, sin haber agotado las instancias anteriores.*
- b) *Los hechos mencionados por la señorita Diana Rosalvina Vargas Romero, en su documento no se ajustan a la verdad, no hay evidencias de cambios o arreglo de notas del curso de Fisiopatología.*
- c) *La alumna Diana Rosalvina Vargas Romero, no registra antecedentes documentarios, ni sanciones anteriores en la Facultad de Medicina.*
- d) *El curso de Fisiopatología dictado para la Escuela de Enfermería, ha presentado desavenencias entre lo normado por el silabus y su cumplimiento, motivando los reclamos.*

Por lo anterior, se recomienda al Consejo de Facultad:

1. *Sancionar con amonestación por escrito, registrándose en su ficha personal de la alumna.*
2. *La mencionada alumna Diana Rosalvina Vargas Romero deberá recibir tutoría personalizada por la Oficina de Bienestar Universitario.*
3. *El curso de Fisiopatología, dictado, tiene observaciones preocupantes para la calidad académica de la Escuela de Enfermería, por lo que deberá iniciarse acción administrativa del caso.*

DR. MATZUMURA: Bueno, yo creo que acá también amerita muchas aclaraciones ¿no? adelante.

MG. VELÁSQUEZ: Buenas tardes, quien les habla esta en representación de la directora porque ella está haciendo uso del cargo y representando a la universidad, soy miembro también del comité de gestión, entonces conozco muy de cerca el caso que se está poniendo en la mesa.

En realidad tildar de corrupta a una directora es un atrevimiento serio, que no creo que pueda tener como para hacer una amonestación, la profesora Amalia Loli tiene una trascendencia académica grande que por nada del mundo puede ser mellada y no siquiera dentro de su casa, sino que se han ido a la rectoría a acusarla de corrupta porque así dice el documento, entonces

yo pienso de que ninguna persona puede atreverse a tal magnitud, del grado de dañarla porque se le amonesta a la alumna y ¿Qué fue de la profesora?, ¿Será cierto de que con eso ya está realmente zanjado el carácter moral y los valores rotos en este caso?, esa es mi pregunta por un lado; por otro lado, hay una serie de cosas que también van contra la moral, ¿Cómo es eso? de tomar documentos de firmas de otros estudiantes, auto titularse delegado y hacer una gestión que no tiene nada que ver con el curso ¿no? y todavía a que amerita el hecho de irse directamente a la rectoría ¿Qué en la Escuela nunca se les abrió las puertas? ¿Qué en la Facultad no había sido escuchada? ¿O qué?, necesitaba todavía de que el rector haga todo ese recorrido para que sea ensuciado el nombre de nuestra Escuela, nuestra Escuela es un ejemplo en el trabajo continuo de la Facultad, ha luchado por su acreditación y estamos plenamente orgullosos de eso, estoy totalmente en desacuerdo por la forma en que se está sancionando el caso, al igual que al estudiante anterior yo creo que hay una traba confusión en cuanto a esto, hay falta a la verdad, hay calumnia y hay otras muchas cosas más que definitivamente no se pueden dejar pasar por alto.

ALUMNA VARGAS: Bien con todos muy buenas tardes, mi nombre es Diana Rosalvina Vargas Romero y yo soy actualmente secretaria general del Centro de Estudiantes de Enfermería, en base a los valores que menciono el Dr. Saavedra que vendrían a ser la búsqueda en este caso en mi condición de estudiante de la calidad académica, la transparencia, la integridad y la libertad, yo realice la denuncia por corrupción en el curso de fisiopatología dictado para mi Escuela, siendo así que este caso cuando ingreso al Consejo de Facultad se procedió a conformar una comisión disciplinaria, se tocó en dos oportunidades en la cual se tuvo la presencia de la señora directora, a la cual respeto mucho de mi Escuela y también se dieron ciertas afirmaciones en las cuales no estuve yo presente, contraponiéndose esto al derecho que tengo como estudiante y lo menciono el Dr. Saavedra dentro del reglamento para estos procesos disciplinarios de que se tiene que estar presente y no estuve presente durante estas intervenciones que se dieron, sin embargo, se aperturo a proceder a conformar esa comisión interdisciplinaria sin haberme escuchado, creo es el artículo 14. Bien, en cuanto a lo que menciona el reglamento disciplinario, el que ha sido actualmente utilizado por esta comisión interdisciplinaria es del 2012, el cual no está, no ha sido aprobada en vigencia de la nueva Ley Universitaria para lo cual es una gran observación a la Facultad, el hecho de haber anulado las preguntas perjudicó grandemente a los estudiantes y si realmente hubiera habido una investigación exhaustiva por parte de esta comisión se hubieran puesto las notas que yo presente como medios probatorios en las cuales se evidenciaba ese cambio de notas, por lo cual yo lo llame corrupción, por lo cual yo me retrase un año más de mi vida académica y como estudiante he sido perjudicada grandemente. Dentro de las aclaraciones, declaraciones que se dan en el Consejo de Facultad se mancilla de mil maneras mi nombre lo que como estudiante puedo decir y la indignación que he tenido y me ha conllevado a realizar, a pasar el procedimiento el documento al rectorado, no es que me haya saltado las instancias, fui primero a la Escuela y en la Escuela fui prácticamente negada a una solución y las respuestas y todos los documentos lo debe tener la comisión disciplinaria porque fue lo que se adjuntó, todos los documentos se adjuntaron, se tuvo la respuesta por parte del Vicedecanato Académico, en ningún momento nos interpusimos a que se haga lo que nosotros digamos, sino a que nos den alternativas de solución, porque sinceramente como lo han reconocido la propia comisión interdisciplinaria ha habido muchas irregularidades en el curso y esas irregularidades han afectado a mi persona, como a esos demás estudiantes, quizás no en la gravedad como en mi persona con esos demás estudiantes, pero en mi caso si se dio eso y yo quisiera que realmente pudieran haber anexado los exámenes cual fue mi primera nota del primer examen y cuál fue la nota que pusieron en acta y son dos notas distintas, entonces yo estoy en mi pleno y justo derecho de proceder si la Facultad da como una sanción por un caso así sinceramente soy una estudiante lucho por la verdad, si he sido escogida actualmente como secretaria general es también por los valores que mis compañeros han visto en mí y en ningún momento he querido mancillar el honor de la señora directora, sino he velado por lo que es justo y lo que en ese momento necesitaba realmente de poder hacer todo lo que se podía, en ningún momento he interpuesto de que me aprueben el curso, aprobé el curso sí, pero lastimosamente salió otro resultado al final de la calificación. Eso es todo lo que tengo que decir. Gracias.

DR. MATZUMURA: ¿Usted es Diana Rosalvina Vargas Romero?. Es que yo recién estoy tomando nota de esta situación, obviamente acá hay muchas cosas que amerita un análisis con mayor objetividad, no estoy, yo creo que acá no se trata de acusar a nadie, pero sí creo que de llegar a un entendimiento, hay a veces excesos que se dan, hay a veces defectos que se dan, pero finalmente lo que se trata es de llegar a una situación justa, porque todos queremos reivindicar nuestras posiciones y esto implica a veces situaciones que no sé si se tenga que llegar hasta este nivel para poder resolver un problema de un curso ¿no? eso es algo que lo estoy viendo con cierta regularidad y es preocupante ¿no? porque situaciones de un curso tienen que repercutir y llegar hasta los altos niveles del rectorado y después ya venir acá, cuando debería a mi modo de ver, es mi apreciación personal, no hay ni a favor, ni en contra de nada, sino neutro, muy neutro en este sentido, debería ser resuelto en, ni siquiera en la Escuela, sino en el Departamento correspondiente y de esa manera ya no tener dificultades de esta naturaleza, porque a nadie se le escapa que si hubiera alguna situación que saltan las normas, obviamente que todos tienen el derecho a recurrir y a hacer de esa condición lo que mejor pudiera darse ¿no?.

Yo creo que en este caso no sé qué dicen los demás miembros, ameritaría a mi modo de ver, yo recién he escuchado el caso la verdad, recién estoy escuchando, estoy analizando y ameritaría tener más documentación para poder llegar a una salida, porque la salida la tenemos que dar en la Facultad, acá por favor, no hagamos algo que de repente no es conveniente para nadie ¿no? esto lo resolvamos, como dicen "las cosas las resolvemos en casa", hay que tratar de resolverlo en casa y yo creo que siempre la ponderación es lo más importante porque a veces una de estas situaciones no nos favorece a nadie, yo creo que acá ni los alumnos, menos la Facultad va a salir favorecido con una situación de esta naturaleza ¿no? yo no sé si los señores consejeros ameritarían que tener digamos una situación de mayor profundidad y conocimiento de estas cosas, no sé si usted quiere...

MG. VELÁSQUEZ: Si doctor, para referirme de que realmente me causa extrañeza, que siga manteniendo las mentiras, jamás se trabaja a puerta cerrada en la Escuela, es más, entonces afirmar eso, ya está en falta de la verdad, eso es uno, segundo, no puede seguir afirmando que no se ha visto, lo ha visto una instancia que no es la Facultad, donde nosotros no tenemos inherencia, ha presentado sus pruebas y nosotros también, todo el camino regular que se ha seguido, quien habla es miembro del comité de gestión, nosotros dedicamos al trabajo, hemos dado horas para evaluar y evidenciar donde está la falla, que se pueda syndicar un curso lo acepto, eso lo acepto, yo no puedo poner mis manos al fuego por el profesor, pero tampoco es que cuando ya estoy desaprobado voy a comenzar con los problemas y no haciendo para mejorar, sino más bien tirando lodo como se dice y sin pensar en todas las consecuencias, entonces yo pienso de que realmente tenemos que ser hidalgos cuando cometemos un error, he sido dirigente y yo sé la vehemencia que tiene el estudiante, pero en ningún momento por los valores que siempre he tenido, he faltado el respeto a las personas, entonces yo pienso de que de verdad esto tiene que ser evaluado por las instancias y debe de ser la sanción correspondiente.

DR. MATZUMURA: Señores Consejeros, ayuden en esta situación. ¿Cuál sería la mejor manera de proceder?.

DR. SAAVEDRA: No es fácil, pero lo que si yo tengo bien claro es de que en el Decanato por lo menos no hemos recibido ningún documento directo del alumno hacia el decanato, en virtud de que no ha sido atendido en la Escuela, o sea que si yo me pongo en la hipótesis de que en la Escuela no lo han atendido como dice la alumna, bueno pues el siguiente lugar es el decanato, pero en el decanato con seguridad no hemos tenido ningún conocimiento de ningún documento, simplemente lo hemos elevado al rectorado, yo creo que eso no es, o sea independientemente de la razón o no que tenga la alumna, ok, el procedimiento bien claro dice, si no me atienden a mí en el Departamento, me voy a la dirección de Escuela y por último me voy al Vicedecanato y por último me voy al decanato, definitivamente no hay evidencia de que se haya ido al vicedecanato, ni al decanato, hay evidencia informal, no digo que sea que no sea formal, pero por lo menos escucho de que ha habido el tema en discusión en la Escuela y de ahí como la

alumna probablemente no ha tenido receptibilidad, ha presentado al rector y eso sí, creo que sí no es correcto; no, me estoy refiriendo a la observación del tema, del tema porque se va al rectorado básicamente a cuestionar que ha habido un mal empleo del curso a cuestionar eso, pero de eso no ha tenido conocimiento el decanato a iniciativa propia de la alumna.

Perdón, entonces yo creo que ahí si hay un tema de que no se ha respetado, el otro tema que también está definitivamente también está claro que el curso ha tenido alguna irregularidad mínima o máximo no sabemos cómo calificar, que ha habido incluso la comisión dice que hay que revisar el curso correspondiente, las acciones pertinentes que puede salir de acá, está claro también como dice la comisión del punto A de que no se debe saltar estas instancias, está claro también por ejemplo como dice el punto D que debe revisarse, el B y el C dice, el B "*los hechos mencionados por la señorita Diana Rosalvina Vargas en su documento no se ajusta a la verdad*", dice la comisión, "*no habiendo evidencias de cambios en las notas en el curso de fisiopatología*" y yo escucho que la alumna no acepta esa versión ahora mismo en el Consejo, C dice: "*la alumna no registra antecedentes,*" lo cual es cierto, o sea en todo caso de estos cuatro puntos, lo que yo le encuentro solamente controversia por la posición de la alumna es al punto B, al inciso B, nada más, pero el A es correcto, el C es correcto y el D es correcto, ¿de acuerdo? y solamente el inciso B en donde ella hizo una entre dos, la comisión versus el alumno, yo creo que ahí está el tema, porque después lo otro que viene ya es el planteamiento de la comisión.

DR. MATZUMURA: Quiero solicitar al Consejo si es que lo tienen a bien que esto lo revise uno de los consejeros, no quiere decir que haya duda por si acaso de ninguno, de nadie, ni de los alumnos, ni de la comisión, al contrario, que lo revise para tomar conocimiento a profundidad y eso lo veamos en un próximo Consejo. Si.

ALUMNO GARCÍA: Doctor cual es la posibilidad de que un miembro del Comité Interdisciplinario venga a exponer el caso que se está dando ¿no? porque la alumna refiere de que ella está adjuntando las notas que han cambiado ¿no? entonces me imagino que esa prueba tiene que estar, entonces...

DR. MATZUMURA: Por eso, pero ese tipo de cosas, creo que tiene que ser visto por una comisión y acá traer ya las cosas objetivas y concretas ¿no? para definir, si es que hay que definir algo por el Consejo, yo no creo que sea el Consejo quien empiece a ser un jurado de todos estos acontecimientos que son esencialmente operativos ¿no? a mi modo de ver, acá tenemos que tomar las decisiones de las situaciones, pero ya cuando vienen situaciones hechas y concretas ¿no? entonces nosotros podemos pronunciarnos en el Consejo, yo sugeriría por eso, no sé si, para mí una de las salidas es encargar al doctor que es el asesor del decanato al Dr. Saavedra que haga todos los términos correspondientes, se profundice en todas condiciones y nos haga una próxima mirada a través del Consejo ¿no? ya que se ha traído al Consejo ¿no?, porque es cierto, yo la verdad primera vez que estoy viendo este asunto acá en el Consejo, entonces yo pregunto si lo estoy viendo por primera vez quiere decir que no ha sido salvado todas las instancias que corresponde ¿no? ahora esto se está haciendo un poco común ¿no?, porque parece que el estudiantado ahora está tratando, no digo por pre, yo lo digo por posgrado que todavía tiene otras connotaciones, de incluso hasta traer abogados, hasta ese extremo ¿no? pero bueno, nosotros no nos amilanos mientras tengamos creo que la suficiente razón académica para sustentar cualquier posición ¿no? yo sugeriría y creo que lo sometemos a votación, no sé si alguien más querrá hacer un comentario, para que el doctor tome conocimiento y nos haga saber y tomemos la mejor decisión ¿no?.

A ver los que están de acuerdo con esa posición de los consejeros, sírvanse levantar la mano por favor. Si, a parte le encargamos al Dr. Saavedra para que mire todo y profundice, yo también estaría de acuerdo. Ya. No, yo creo que amerita, eso sí amerita, eso es para que vean que hay interés también del Consejo de tener las cosas muy claras ¿no? si tomamos conocimiento recién ahorita, no nos digan pronunciémonos cuando no sabemos a profundidad el tema ¿no? creemos lo que ustedes nos dicen, pero tenemos que tener una salida también colegiada en ese contexto. ¿Sí, les parece?.

ACUERDO N° 435-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ENCARGAR LA DR. CARLOS SAAVEDRA LEVEAU, REEVALUAR EL EXPEDIENTE DE LA ALUMNA DIANA ROSALVINA VARGAS ROMERO, PARA QUE EN UN PRÓXIMO CONSEJO SE HAGA UN INFORME DETALLADO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO Y SE TOMA UNA DECISIÓN.

DR. MATZUMURA: Si Dr. Mechan.

DR. MECHAN: Yo recomendaría a los participantes, o sea al Dr. Saavedra, al alumno representante, al Dr. Saavedra no, sino a los representantes que dejen las pasiones a un lado ya, no estén porque he escuchado algo así como que hay un pequeño desborde, porque como bien claro lo han dicho, hay leyes, hay procedimientos y eso es lo que hay que ver lo que debe primar y el respeto que debe de ser, desde el momento que están acá en el Consejo, quieren decir que se están sometiendo al Consejo, en consecuencia, hay que llevar las cosas con la calma y la pausa correspondiente.

DR. MATZUMURA: Si. Yo creo que tenemos que tener una posición muy colegiada, si bien es cierto acuérdense que el Consejo de Facultad es la máxima autoridad dentro de la Facultad y nos merecemos creo una posición clara en ese contexto y tener pues la suficiente tranquilidad, si valga la palabra, para asumir y porque si no esto no favorece, yo creo que acá nadie gana nada, todos perdemos ¿no? y eso es una vocación que me asumo también a lo que dice el Dr. Mechan.

MG. DÍAZ: Si. En primer lugar creo que la posición del respeto a las autoridades está claro y hablar del término de corrupción es bien serio ¿no? yo entiendo que en un curso para evaluar, para dar una nota, hay unos puntos que es práctica, teoría, tareas y la nota que sale en un examen no es el que definitivamente es la nota final, eso es promediado con otros rubros ¿no? por porcentajes inclusive, entonces yo creo que aparte de eso la alumna es parte de acá del grupo, la hemos escuchado, yo creo que en adelante debería ya de abstenerse porque no podría ser juez y parte ¿no? hay que tener mucho cuidado porque son autoridades que está tocando ¿no? el irse de frente como bien dijeron al rectorado tampoco es el camino correcto, creo que ya lo han dicho acá las cosas de casa son de casa, ahí se tienen que agotar y para eso tenemos acá al Decano también, pero no salir fuera ya, eso dice mucho de la propia constitución de la Escuela, entonces yo apoyo en verdad el respeto en primer lugar a las autoridades y tener la calma para analizar, todos los que se jalan lamentablemente pueden tener razón o no en jalarse, pero hay que darle también su tiempo para el análisis ¿no? y reflexionar y tomar condiciones en adelante para que no se cometan estas cosas, por cierto también es que algunos cursos no se dictan claramente, que no se cumplen el creditaje, que no se completan los contenidos, eso tampoco vamos a decir que no, ¿no? pero en todo caso eso amerita un análisis pues más completo. Si. Eso es lo que quería decir.

DR. MATZUMURA: Yo creo que cerramos acá porque si no podríamos seguir tocando los temas, ya hemos decidido la situación ¿no? yo creo que con esto terminamos. Pasamos a informes.

3 **INFORMES**

DR. MATZUMURA: En informes simplemente decirles que a nombre del Señor Decano que en estos momentos tiene sus merecidas vacaciones, me indica agradecer a todo el Consejo a todas las personas que han participado en no solamente en la semana conmemorativa a los 162 años de la Fundación en la cual tuvimos pues muchas actuaciones y muchas presencias en diferentes niveles de agradecer y reconocer y sembrar la mística que siempre es San Fernando con todas sus Escuelas deberían tener ¿no? yo creo que él está muy gratamente reconocido por todos estos esfuerzos y creo que es necesario que yo les venga a transmitir y justo hoy día mismo hemos tenido la presencia de una promoción de cincuenta años y me sorprendió ver a tanta gente ¿no? y les replicamos lo que habíamos hecho el día de la actuación, o sea el video, les hemos brindado el libro correspondiente y creo que las miradas de impacto son más que suficientes para decir este impacto que siempre vemos nosotros al ver como Facultad de San Fernando ¿no? Sanfernandinos. No sé si hay más informes por favor. Sí, creo que ya nos hemos pasado. Pedidos.

4. **PEDIDOS**

DR. MATZUMURA: Si.

ALUMNA GONZALES: Si. Buenas tardes mi nombre es Cinthya Gonzales, de parte del Centro de Estudiantes de Medicina Humana, el pedido si lo menciono en esta oportunidad de repente el documento todavía está en trámite, no está en oficio, es porque tiene el carácter de urgencia y lo elevo al Consejo porque ya ha sido derivado a la Escuela y no se tiene todavía en ese nivel de repente las determinaciones para darle una solución y por eso paso a la siguiente instancia para que pueda ser atendido.

El curso de medicina física y rehabilitación llevado por los alumnos del quinto año de la Escuela de Medicina Humana a la fecha que cuenta con más de cincuenta alumnos en esa sede, no puede llevarse a cabo y no se realiza a cabo porque la dirección del hospital notifica directamente al decanato la prohibición y la denegación del ingreso de estos alumnos a realizar sus prácticas hospitalarias, entonces a la fecha los alumnos están sin poder realizar las prácticas, solo se están realizando clases teóricas aquí en San Fernando porque no tenemos el permiso para ingresar al hospital y hay dos puntos que atender ¿no? este pedido de parte del instituto llega a la Escuela o al Departamento en su debido momento desde marzo de este año, entonces al no haber una respuesta de todos los requerimientos que pide el instituto para el ingreso de los alumnos finalmente el instituto resuelve con notificación al decanato directamente resolviendo de que no se permite el ingreso de alumnos de pregrado, sin embargo la parte estudiantil hace una elección previa de la sede docente como si estuviese vigencia, es una sede que todos los años recibe alumnos que contempla el curso para la distribución de los mismos y que el próximo año va a seguir siendo necesaria como tal, entonces atendiendo el problema ahorita como estamos el curso termina en noviembre y los alumnos han tenido solamente una práctica en el hospital iniciado el 13 de agosto, a la fecha no podemos ingresar al hospital, no hay un convenio, no hay un contrato y tampoco hay las condiciones que solicita el instituto, entonces si estoy solicitando a la instancia máxima, a la autoridad máxima resolver con una medida, con una respuesta a favor del estudiante para que podamos continuar con las clases llevadas en esta sede ¿no? por favor el pedido si es con urgencia, recién la semana pasada llega la notificación como tal a la Escuela, bueno está semana que se atendió en el comité de gestión, es por eso que el trámite de repente no está de manera oficial, pero el pedido si es con carácter de urgencia ¿no? mientras más tiempo pase los alumnos siguen sin poder asistir a estas prácticas, el curso no se está desarrollando y ya viene en vigencia desde el 13 de agosto.

DR. MATZUMURA: Dr. Saavedra, tiene alguna referencia del caso por favor.

DR. SAAVEDRA: Si. Justo estaba preguntando con respecto al convenio, me dicen que el convenio ahorita está saliendo de acá para allá, creo que ha habido atrasos, sino me equivoco porque el instituto puso demasiadas condiciones al respecto, que no eran muy viables por la Facultad, creo que incluso contratación de docentes de allá, o sea una serie de artículos que ha constatado que ha hecho de que este en un ida y vuelta y eso ha hecho definitivamente que no se firme hasta que hemos llegado a un punto adecuado y el convenio está yendo para allá, pero también a su vez es cierto lo que dice Cinthya en este sentido, hay una comunicación del Departamento de Medicina pidiendo la contratación de docentes urgente para el Hospital Dos de Mayo.

ALUMNA GONZALES: Si, yo quisiera dar mi punto de vista al respecto, es un pedido que se está haciendo para salvar la situación, sin embargo creo que no es la medida que debería seguirse el hecho de dejar libre la sede como tal, también nos pone en una situación en la que perdemos la sede, perdemos el campo clínico y no solo solucionamos el problema de este año, sino que para el próximo año enfrentamos la misma cantidad de alumnos con una sede docente menos, por eso recurro a las instancias máximas para que puedan encontrar la resolución que de repente a

nivel de la Escuela no se puede conseguir, entonces para poder mantener la sede docente, para poder mantener el campo clínico y poder continuar con las clases ahí ¿no?

DR. SAAVEDRA: Esta bien, porque el convenio ya va a salir, ya está saliendo de acá tengo entendido que ya se ha llegado a un punto de encuentro, por eso le pregunte a la secretaria que está viendo convenios y dice que ya, pero eso va a demorar probablemente dos semanas de repente o más de repente los trámites son así, entonces de todas maneras hay que tener una opción B, lo que viene a ser lo que es el contrato docente del Hospital Dos de Mayo para salvar el problema momentáneamente, eso no significa que no vamos a dejar el Instituto, o sea hay que persistir para la siguiente promoción o si se puede para la promoción en lo que queda del semestre y eso hay que irlo viendo en el camino en el tiempo que se demore la firma del convenio, a veces las mismas instituciones elevan el convenio al Ministerio de Salud y dan un ida y vuelta o regresan observados y nos hacen volver a hacer otra contrapropuesta, entonces esos son temas de que a veces no se manejan y en el Instituto de Medicina de rehabilitación ha habido ese problema ¿no? ellos han puesto si no me equivoco en el convenio algunas observaciones que no pudieron ser asumidas por la Universidad como tal, por ejemplo y probablemente esa ha sido la razón, habría que ver específicamente cual ha sido, pero la intención de la Facultad si es resolver, si es no perder la sede, eso es cierto, pero también es cierto que no podemos solamente estar frente a ese, solamente esperanzados de resolverlo de esa manera.

ALUMNA GONZALES: En todo caso, la pregunta sería ¿las clases están sobre la marcha no?, cualquiera de las dos medidas, en este caso la segunda ¿estaría resuelta para la próxima semana? que es donde se están realizando ya, estamos con más de un mes de retraso, sin tener asistencia a clases, porque no tenemos los permisos para poder ingresar, entonces...

DR. MATZUMURA: Lo que sí creo que es necesario mencionar es a veces uno ve el tema de los convenios, yo a veces veía los tema de los convenios como una cuestión muy simple, pero no es tan simple hay una serie de condiciones y eso tampoco amerita que nos retrasemos tanto ¿no?, pero es el ida y vuelta que tenemos y es cierto que a veces lo que hay que hacer es prever, yo pienso que hay que ser más presencia en esa situación y en eso vamos a cambiar un poco la estrategia, hay que hacer más presencia e ir a conversar con ellos porque eso creo que es mucho más positivo que simplemente documentos que van y vienen que es muy frío y muchas veces cuando hemos ido a los niveles altos, por ejemplo en seguridad social hemos ido con el jefe de recursos humanos y cuando nos escuchan nos dan toda la razón, pero los que deciden eso no son esos niveles, sino son los niveles de más abajo y ahí hay a veces muchas dificultades, pero sí creo lo que ha dicho el Dr. Saavedra es totalmente válido y ya se ha visto, yo tengo entendido que ya se ha visto para tratar de ver profesores del Dos de Mayo como plan B, eso no quiere decir que perdamos la sede en el otro lado, ya paralelamente vamos a ir mirando cómo va la sede y de repente para poder retornar si es que el tiempo lo da o de lo contrario para la próxima promoción, yo creo que esa sería la salida, pero lo que sí creo que es necesario, eso vamos a tratar de incentivar es la presencia a las condiciones de los convenios para ir de manera, porque una cosa es cuando uno lo conversa y otra cosa es cuando van documentos que van y vienen eso a veces no funciona.

ALUMNA GONZALES: Si ahí también solicito una mención ¿no? a considerar de que los documentos se remiten desde el 12 de marzo del presente año, entonces habría que también asumir parte de la responsabilidad al nivel de atención que se le ha dado a este seguimiento en los convenios, porque finalmente se resuelve en el documento que se deniega el permiso porque tampoco se da respuesta en el momento oportuno, cuando solicita el Instituto veinte días como mínimo antes de iniciarse las clases, entonces ahí también es asumir la responsabilidad de parte de las autoridades para poder asegurar y prever con una garantía previa de que estamos contando con el equipo clínico adecuado donde se está enviando a los alumnos, eso sí lo solicito para tenerlo en cuenta a los futuros cursos que tienen un campo clínico, que tienen que ver con los convenios, que tienen que ver con los permisos para poder ingresar porque finalmente el

más afectado es el alumno que simplemente está perdiendo las clases ¿no? como nos está pasando en este momento.

DR. SAAVEDRA: Una última observación al respecto, porque si no me equivoco la semana pasada o inclusive, si la semana pasada el viernes o el jueves a más tardar el lunes había un documento del Instituto de Rehabilitación donde ellos ponen el documento dirigido al Decano diciendo que nos solicitan quien es el representante de la Facultad allá para recién hacer el plan de trabajo y después del plan de trabajo poder autorizar a los alumnos, por eso es bien cuidado, la información que la institución le da al alumno es muchas veces en contra de su misma universidad y ¿por qué? por que utiliza esa estrategia, pero cuando vemos los documentos, también los documentos dicen lo contrario, porque efectivamente si no me recuerdo he visto un documento que están solicitando recién que les digamos quien es el responsable para que a partir de ahí ponen y mientras tanto ponen “los alumnos no podrán ingresar a nuestra institución”, nosotros le enviamos al día siguiente o dos días después el representante, ahora que lo convoquen, no lo convocan; lo que pasa es que las instituciones de salud lamentablemente tienen ofertas de otras universidades...

ALUMNA GONZALES: Probablemente sí y es muy cierto, pero...

DR. SAAVEDRA: Y eso juega un rol en contra lamentablemente ¿Por qué? Porque muchas autoridades y no puedo confirmarlo, ni lo puedo asegurar, pero si le dan prioridad a otras universidades y nos perjudican a nosotros, por eso es que nosotros al final de cuentas vamos y queremos trabajar un poco al nivel más superior y decir que el Estado con el Estado ¿no? y es un problema, en donde los alumnos pueden ayudar también a juntar esfuerzos para ese tema.

DR. MATZUMURA: Ya. Yo creo que eso vamos a reestructurarlo nuevamente y esa es una situación que debemos enfrentar ¿no?. ¿Alguien más?. Sí. Bueno yo creo que ya el día de hoy tenemos bastante tiempo ya junto así que les agradezco su atención y damos por terminado este Consejo. Gracias.